

Encuesta Anual de Servicios

Notas metodológicas

Índice

| | |
|---|-----------|
| 1. Introducción..... | 3 |
| 2. Objetivos..... | 3 |
| 3. Unidad estadística..... | 4 |
| 4. Ámbitos de la encuesta..... | 4 |
| 4.1. Ámbito poblacional..... | 4 |
| 4.2. Ámbito territorial o geográfico | 4 |
| 4.3. Ámbito temporal..... | 4 |
| 5. Diseño y muestreo | 5 |
| 5.1. Marco poblacional | 5 |
| 5.2. Tipo de muestreo. Estratificación | 5 |
| 5.3. Tamaño muestral. Afijación..... | 6 |
| 5.4. Selección de la muestra..... | 6 |
| 5.5. Estimadores..... | 7 |
| 5.6. Errores de muestreo | 8 |
| 6. Variables y definiciones..... | 9 |
| 6.1. Variables de clasificación..... | 9 |
| 6.2. Variables objeto de estudio..... | 10 |
| 6.2.1. Variables solicitadas en el cuestionario | 11 |
| 6.2.2. Agregados económicos | 18 |
| 6.2.3. Indicadores..... | 19 |
| 7. Recogida de la información..... | 20 |
| 7.1. Organización general..... | 20 |
| 7.2. Medidas para reducir la carga estadística de las empresas | 21 |
| 8. Procesamiento de la información..... | 21 |
| 9. Difusión de la información..... | 22 |
| Anexo 1. Actividades CNAE-2009 incluidas en el ámbito de la encuesta | 23 |
| Anexo 2. Agrupaciones, sectores y subsectores de actividad y su equivalencia con CNAE-200948 | |
| Anexo 3. Subsectores y estratificación por tamaño de la empresa, según número de asalariados | |
| | 51 |

1. Introducción

La **Encuesta Anual de Servicios** se inscribe dentro de la categoría de las encuestas estructurales según el Reglamento 295/2008 del Parlamento y del Consejo de la Unión Europea relativo a las estadísticas estructurales de las empresas. En concreto, en esta encuesta se investigan las empresas dedicadas a actividades de transporte y almacenamiento, hostelería, información y comunicaciones, actividades inmobiliarias, actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades administrativas y servicios auxiliares, actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento, reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico y otros servicios personales.

Esta estadística, que proporciona anualmente información sobre las características estructurales y económicas de las actividades mencionadas, representa la mejor forma de conocer el impacto económico del sector servicios en su conjunto y de cada uno de los subsectores que lo componen.

En los siguientes apartados se describen, en primer lugar, las líneas metodológicas generales de la encuesta: sus objetivos, unidad de observación y ámbito de la investigación. A continuación, se hace referencia al proceso de muestreo y su diseño; seguidamente, se recogen las definiciones de las principales variables que se publican. Por último, se comentan brevemente las distintas fases del desarrollo de la encuesta: recogida de la información, procesamiento, tabulación y difusión de los resultados.

2. Objetivos

El principal objetivo de la **Encuesta Anual de Servicios** es el estudio de las características estructurales y económicas de las empresas que realizan actividades de servicios.

Para conseguir este fin se recoge información relativa a las diversas características de las empresas, tales como: actividad principal, naturaleza jurídica, periodo de actividad, locales, variables sobre la estructura del empleo y datos contables, como compras y gastos, ingresos, operaciones de capital e impuestos.

La información obtenida debe cumplir un conjunto de requisitos básicos tales como ser comparable a nivel internacional, cubrir las necesidades de información demandada por los diversos usuarios de estadística y ser un instrumento útil para la Contabilidad Nacional. Además, servirá de marco para actualizar los indicadores coyunturales y para estudiar las transformaciones operadas en el sector.

Otro objetivo es evaluar la calidad de los directorios utilizados en las encuestas y la adecuación de los cuestionarios a la realidad del sector estudiado.

La metodología de esta encuesta se atiene a las directrices de Eurostat (Oficina Estadística de la Comisión Europea), especificadas en sus reglamentos y normativas. En concreto, para el análisis del sector Servicios, el Reglamento nº 295/2008 del Consejo de la Unión Europea relativo a las estadísticas estructurales de las empresas, establece dos clases de operaciones estadísticas: operaciones de carácter anual que proporcionan información referida al conjunto del sector y estadísticas con periodicidad plurianual en las que se analizan de manera exhaustiva las peculiaridades de los subsectores.

3. Unidad estadística

La *unidad estadística* se puede definir como el elemento o componente de la población objeto de observación e investigación al que se refiere la tabulación de los datos y los agregados estadísticos obtenidos como resultado de las encuestas.

Se ha utilizado como unidad estadística **la empresa** que realiza como actividad económica principal la prestación de alguno de los servicios incluidos en el ámbito poblacional. La empresa es también la unidad informante, ya que al estar perfectamente definida y localizada y disponer de los datos contables y de empleo se facilita la respuesta y se obtiene información homogénea.

Se entiende por empresa toda unidad organizativa de producción de bienes y servicios, que disfruta de una cierta autonomía de decisión, principalmente a la hora de emplear los recursos corrientes de que dispone. La empresa puede ejercer una o más actividades en uno o varios lugares.

Las empresas investigadas se clasifican según su actividad principal. Del mismo modo, todas las variables de estudio referidas a la empresa quedan asignadas a dicha actividad.

4. Ámbitos de la encuesta

El ámbito de la encuesta se define respecto a la población investigada, al tiempo y al espacio.

4.1. Ámbito poblacional

La población objeto de estudio de la encuesta es el conjunto de empresas cuya actividad principal figura incluida en las siguientes secciones de la CNAE-2009:

- Sección H: Transporte y almacenamiento
- Sección I: Hostelería
- Sección J: Información y comunicaciones
- Sección L: Actividades inmobiliarias
- Sección M: Actividades profesionales, científicas y técnicas
- Sección N: Actividades administrativas y auxiliares
- Sección R: Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento
- Sección S divisiones 95 (Reparación) y 96 (Otros servicios personales).

En el Anexo 1 se presentan detalladamente las actividades incluidas en el ámbito de la encuesta.

Nota: Para los años de referencia 2009 a 2011, las actividades de la sección R (artísticas, recreativas y de entretenimiento) y la división 96 (otros servicios personales) se estudiaron cada año parcialmente, de forma alterna, mediante un sistema rotatorio. Desde 2012 quedan ya incluidas anualmente todas las actividades de la sección R y de las divisiones 95 y 96 de la sección S.

4.2. Ámbito territorial o geográfico

Son objeto de investigación todas las unidades estadísticas ubicadas en el territorio del Estado español.

4.3. Ámbito temporal

El periodo de referencia para la encuesta es el año. Los datos relativos al número de establecimientos y empleo se solicitan con referencia a una fecha concreta, el 30 de septiembre.

5. Diseño y muestreo

5.1. Marco poblacional

Para todas las actividades se ha utilizado como marco de la encuesta el **Directorio Central de Empresas** (DIRCE) que contiene información sobre la actividad económica principal y sobre el número de asalariados de las empresas, lo que permite su estratificación por esos conceptos. También figuran en ese directorio datos sobre la identificación y localización de las unidades estadísticas que son necesarios para una correcta recogida de la información.

Los datos contenidos en el DIRCE se obtienen a partir de fuentes administrativas, proceden principalmente de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, y se completan con informaciones procedentes de las operaciones estadísticas del INE.

5.2. Tipo de muestreo. Estratificación

La población objeto de estudio de la encuesta se ha dividido, a efectos del diseño de la muestra, en una serie de grupos homogéneos o estratos definidos en función de las siguientes variables:

- Actividad principal de la empresa, generalmente a nivel de 4 dígitos (clase) de la CNAE-2009. En algunos casos se han utilizado agrupaciones de clases de actividad según las necesidades de información.
- Comunidad Autónoma (excepto para la Sección R y la división 96 de la CNAE-2009).
- Intervalo de tamaño de la empresa, según número de asalariados. Estos intervalos, aunque varían según la actividad dependiendo de su distribución poblacional, se basan en la siguiente tramificación:

- 00- Sin asalariados
- 11- 1 y 2 asalariados
- 12- 3 a 5 asalariados
- 13- 6 a 9 asalariados
- 14- 10 a 19 asalariados
- 15- 20 a 49 asalariados
- 16 - 50 ó más asalariados

Los detalles por actividades se presentan en el Anexo 3.

En consecuencia, cada estrato viene determinado por el cruce de estas variables. Cada uno de los estratos ha constituido una población independiente a efectos de muestreo.

Para todas las actividades se han investigado **de forma exhaustiva** las empresas con 50 asalariados o más, así como todas las empresas que pertenecen al colectivo de empresas Filiales en España de empresas extranjeras. Por último, quedan también incluidas otras empresas de menos de 50 asalariados si tienen alta facturación.

5.3. Tamaño muestral. Afijación

Dentro de cada estrato, se calcula el tamaño muestral mediante afijación óptima o de Neyman. Prefijado un error relativo de muestreo para la variable número de asalariados y para la variable cifra de negocios², generalmente a nivel nacional de un 1,5% y a nivel de división y comunidad autónoma de un 5%, se obtiene la siguiente expresión del tamaño muestral:

$$n_h = \frac{N_h S_h \sum_h N_h S_h}{V + \sum_h N_h S_h^2}$$

donde:

N_h número de empresas del marco en el estrato h

S_h desviación típica de la variable en el estrato h

V es el cuadrado del error absoluto prefijado:

$V = (0,015 \cdot X_a)^2$; siendo X_a el total de la variable en cada clase de actividad (a).

$V = (0,05 \cdot X_{dc})^2$; siendo X_{dc} el total de la variable en cada división (d) y comunidad autónoma (c)

El tamaño muestral definitivo se obtiene como el máximo de cada uno de los tamaños (n_h), obtenidos al aplicar la expresión anterior para cada uno de los valores prefijados.

Para el cálculo de los totales (X) y de las desviaciones (S_h), se fijan unos valores de la media y la desviación típica, en cada tamaño, de una variable ficticia, intermedia entre el número de asalariados y la facturación.

Este diseño permite facilitar información a nivel nacional de las actividades que se indican en el Anexo 3, así como a dos dígitos, divisiones de la CNAE-2009, por Comunidad Autónoma (excepto para la Sección R y División 96 de la CNAE-2009, cuyo diseño muestral no se realiza por comunidades autónomas).

5.4. Selección de la muestra

La muestra se obtiene de manera aleatoria en cada uno de los estratos, usando técnicas de coordinación negativa (función de carga y la Técnica de Números Aleatorios Permanentes), que permiten distribuir la carga estadística de las empresas. El objetivo es reducir el número de encuestas que una empresa del DIRCE realiza a lo largo del año.

² La variable cifra de negocios se puede estimar a partir de los resultados de las encuestas realizadas en años anteriores.

5.5. Estimadores

Se han utilizado estimadores de expansión simple, ajustados por la falta de respuesta y los cambios de estrato.

El estimador del total de la variable X para un estrato h es:

$$\hat{X}_h = \frac{N_h}{n_h} \sum_{i=1}^{n_h} x_{hi}$$

donde:

x_{hi} es el valor de la variable X en la empresa i del estrato h.

n_h es el número de empresas de la muestra seleccionada en el estrato h.

N_h es el número de empresas en el directorio en el estrato h.

Sin embargo, debido a la no respuesta y a los cambios de estrato, este factor de elevación $\frac{N_h}{n_h}$ sólo se utiliza en el caso de las empresas que hayan sido seleccionadas en el estrato h y hayan pasado a otro estrato distinto k (por cambio de tamaño, actividad o comunidad autónoma).

Si la empresa no ha cambiado de estrato, este factor se corrige con el nuevo factor

$$\frac{\hat{N}_h^*}{n_h^*} \quad \text{donde:}$$

n_h^* es el número de empresas de la muestra efectiva (las que responden) en el estrato h, que no han cambiado de estrato.

\hat{N}_h^* es el número estimado de empresas del marco en el estrato h que no han cambiado de estrato, que se calcula según la expresión:

$$\hat{N}_h^* = N_h \left(1 - \frac{b_h}{n_h} \right) - \sum_{k \neq h} \frac{N_h}{n_h} n_h^k$$

donde:

b_h es el número de empresas duplicadas o cerradas temporalmente en el estrato h.

n_h^k es el número de empresas seleccionadas en el estrato h y que realmente pertenecen al estrato k.

Y así, el estimador final del total de la variable X se calcula como sigue:

$$\hat{X} = \sum_h \left(\sum_{i=1}^{n_h^*} \frac{\hat{N}_h^*}{n_h^*} x_{hi} \right) + \sum_{k \neq h} \frac{N_k}{n_k} \sum_{i=1}^{n_k^h} x_{ki}$$

5.6. Errores de muestreo

Si \hat{X} es la estimación del total de la variable X, su error relativo de muestreo viene dado (en tanto por ciento) por la expresión:

$$CV(\hat{X}) = \frac{\sqrt{\hat{V}(\hat{X})}}{\hat{X}} * 100$$

donde $\hat{V}(\hat{X})$, la estimación de la varianza de \hat{X} , se calcula de manera aproximada.

Se explica a continuación la fórmula de Raulin para el cálculo de la varianza, que produce una buena aproximación del estimador directo. Esta fórmula es general, por lo que es válida tanto para muestreo con probabilidades iguales como desiguales y es función del factor de elevación.

Sea un dominio m (subgrupo de una población, para el que se obtienen datos), cuyo estimador es:

$$\hat{Y}_m = \sum_h \sum_i F_{hi} Y_{hi} Z_{hmi}$$

Donde:

F_{hi} Factor de elevación, igual a $\frac{\hat{N}_h^*}{n_h^*}$ para las empresas que no cambian de estrato e igual a $\frac{N_h}{n_h}$ para las que cambian (de h a cualquier otro)

Z_{hmi} es una variable que toma los valores 1 si la empresa i pertenece al dominio m y 0 en caso contrario.

La varianza estimada sería

$$\hat{V}(\hat{Y}_m) = \sum_h \sum_i F_{hi} (F_{hi} - 1) (Y_{hi} \cdot Z_{hmi} - \hat{Y}_{hm})^2$$

Donde:

$$\hat{Y}_{hm} = \frac{\sum_i F_{hi} \cdot Y_{hi} \cdot Z_{hi}}{\sum_i F_{hi}}$$

(No se tienen en cuenta las empresas con factor igual a UNO para el cálculo de la media)

6. Variables y definiciones

Se distinguen los siguientes tipos de variables:

- 6.1. Variables de clasificación
- 6.2. Variables objeto de estudio
 - 6.2.1. Variables solicitadas en el cuestionario
 - 6.2.2. Agregados económicos
 - 6.2.3. Indicadores económicos y de empleo

6.1. Variables de clasificación

La tabulación se presenta atendiendo a los siguientes criterios de clasificación:

- Actividad económica principal, según los códigos de la CNAE-2009.
- Dimensión de la empresa, por número de ocupados.
- Distribución geográfica, por comunidad autónoma.

Actividad económica

La actividad económica realizada por una empresa se define como la creación de valor añadido mediante la producción de bienes y servicios.

Cada una de las unidades estadísticas estudiadas (empresas) realiza frecuentemente actividades diversas que deberían ser clasificadas en clases separadas de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas. En general, las actividades desarrolladas por una unidad económica pueden ser de tres tipos: actividad principal, secundarias y auxiliares. La actividad principal se diferencia de las secundarias por ser la que genera mayor valor añadido; mientras que las actividades auxiliares son aquellas que generan servicios que no son vendidos en el mercado y sirven únicamente a la unidad de la que dependen (departamentos de administración, servicios de transporte o almacenamientos).

Ante la dificultad que supone para las empresas el cálculo del valor añadido cuando realizan varias actividades, se considera como actividad principal aquella que genera mayor volumen de negocio o, en su defecto, la que ocupa el mayor número de personas.

Inicialmente cada empresa tiene asignada en el Directorio Central de Empresas una actividad económica principal, determinada a partir de información administrativa (epígrafe fiscal presente en el Impuesto de Actividades Económicas, código de actividad CNAE-2009 que figura en las Cuentas de Cotización de la Seguridad Social...). Sin embargo, ya se ha comentado que las empresas suelen realizar más de una actividad lo que implica que cada empresa debe estar dada de alta en varios epígrafes del impuesto de actividades económicas y, para poder asignar dicha actividad principal de partida, la Unidad de Directorios del INE aplica una serie de filtros y criterios. Esta actividad principal de partida puede ser modificada en la recogida de la encuesta con la descripción que hace la empresa de su actividad principal.

La información que se solicita a las unidades informantes se refiere no sólo a la actividad considerada principal sino también a todas las secundarias y auxiliares que realice. Se ha de señalar que una vez determinada la actividad principal, todas las variables de estudio referidas a la empresa quedan asignadas a dicha actividad.

Dimensión de la empresa

La dimensión de las empresas es una de las variables más importantes a la hora de determinar el comportamiento de las empresas. Esta dimensión puede establecerse en términos de la magnitud de la cifra de negocios o el valor de la producción o bien considerando el número de personas que constituyen la plantilla de la empresa. En esta estadística se opta por considerar esta segunda opción para determinar el tamaño de las empresas, presentándose tablas por tramos de ocupados.

Se considera personal empleado (ocupados) el conjunto de personas que contribuyen, mediante la aportación de su trabajo, a la producción de bienes y servicios, o que realizan actividades auxiliares en la empresa, estén remunerados o no. Se incluyen las personas con licencia por un periodo de corta duración (licencia por enfermedad, vacaciones, o licencia excepcional), personal en huelga y las personas que trabajan fuera de la empresa pero que forman parte de la misma y son pagadas por ella.

No se incluyen como personas empleadas:

- El personal cedido a la empresa, pero que depende de otra a la que se retribuye por ello.
- Las personas con licencia ilimitada.
- Las personas que trabajan exclusivamente a comisión.
- Los profesionales libres ligados a la empresa por un contrato mercantil.
- Los socios exclusivamente capitalistas y los familiares del propietario que no participan activamente en la empresa.

Distribución geográfica

La última variable de clasificación empleada es la comunidad autónoma, obtenida ésta a partir de la localización geográfica del domicilio de la sede central. Esta clasificación puede ser utilizada en las actividades para las que la muestra es representativa por comunidad autónoma.

No obstante, puesto que cualquier empresa puede llevar su dirección y gestión administrativa en una comunidad y tener los establecimientos en otros emplazamientos geográficos también se presenta un desglose autonómico para cinco variables considerando la ubicación de dichos establecimientos.

6.2. Variables objeto de estudio

Las variables objeto de estudio en esta encuesta pueden clasificarse en los siguientes tres tipos:

- Variables procedentes directamente del cuestionario. Tienen generalmente una correspondencia directa con el Plan General de Contabilidad.
- Agregados económicos. Son variables derivadas de las anteriores, recogidas en el Reglamento nº 295/2008 del Consejo de la Unión Europea relativo a las estadísticas estructurales de las empresas.
- Indicadores económicos y de empleo.

Nota: La Encuesta Anual de Servicios va acompañada de ciertos Módulos específicos por actividades, mediante los cuales se recoge información adicional de características propias de cada sector en concreto, como el desglose de la cifra de negocios por tipos de productos o según tipos de clientes. Estas características se difunden en la operación estadística llamada Estadística de Productos del Sector Servicios.

6.2.1. Variables solicitadas en el cuestionario

La característica fundamental de esta encuesta es el estudio de variables económicas. Para recoger información sobre los flujos monetarios, se ha considerado que la fuente más adecuada es la contabilidad de la empresa, por lo que en las cuestiones referentes a compras, gastos e ingresos se toman como punto de referencia las denominaciones y criterios del Plan General de Contabilidad (PGC-2007). De esta forma se garantiza la homogeneidad de la información y se facilita la respuesta a las empresas colaboradoras, utilizando una terminología común y solicitando datos que la empresa ya tiene elaborados.

Dentro del Plan General de Contabilidad el contenido de la *cuenta de pérdidas y ganancias* ofrece la información de mayor interés y el marco que mejor se adapta a los objetivos de la encuesta, razón por la que los datos que componen esta cuenta están definidos de forma detallada.

La información obtenida directamente del Plan General de Contabilidad no siempre es suficiente para conocer la forma en que se generan los ingresos y gastos, el valor de las importaciones y exportaciones, la distribución de los gastos de personal, o la importancia de cada uno de los servicios prestados. Por esta razón, a veces, se incluyen en los cuestionarios preguntas más detalladas, tratando en todos los casos de no abandonar el cuadro contable.

NÚMERO DE LOCALES

Un local se corresponde con una empresa o una parte de la empresa (taller, fábrica, almacén, oficinas, depósito) sita en un lugar delimitado topográficamente. En dicho local o a partir de él se realizan actividades económicas a las que –salvo excepciones– dedican su trabajo una o varias personas por cuenta de una misma empresa.

COMPRAS Y GASTOS

Representan el valor de todos los bienes, distintos de los bienes de inversión y de todos los servicios adquiridos durante el año de referencia. Estos bienes y servicios están destinados a la venta en el mismo estado en que se adquieren o previa transformación e integración en otros productos, o destinados al funcionamiento corriente de la empresa.

Las compras de bienes y servicios se valoran al precio de adquisición sin incluir el IVA soportado y deducible. Se contabilizan en términos netos, es decir, descontando los *rappels* sobre las compras, los descuentos por defectos de calidad o las remesas devueltas al proveedor.

Se diferencia entre:

A. COMPRAS Y TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS

Las compras se dividen en:

- *Compras netas de mercaderías*. Importe de los bienes adquiridos por la empresa para revenderlos en el mismo estado en que se adquieren sin someterlos a transformación, se contabilizan en términos netos, es decir, descontando los descuentos sobre compras por pronto pago⁴, *rappels*⁵ sobre las compras y las devoluciones de compras y operaciones similares⁶.
- *Compras netas de materias primas*. Valor de los bienes adquiridos para su transformación durante el proceso productivo, se contabilizan en términos netos, es decir, descontando los descuentos sobre compras por pronto pago⁴, *rappels*⁵ sobre las compras y las devoluciones de compras y operaciones

⁴ Descuentos sobre compras por pronto pago. Descuentos y asimilados que le conceden a la empresa sus proveedores, por pronto pago, no incluidos en factura.

⁵ *Rappels*. Son los descuentos y similares que se basan en haber alcanzado un determinado volumen de pedidos

⁶ Devoluciones de compras. Comprende las remesas devueltas a los proveedores normalmente por el incumplimiento de las condiciones del pedido.

⁴ Descuentos sobre compras por pronto pago. Descuentos y asimilados que le conceden a la empresa sus proveedores, por pronto pago, no incluidos en factura.

⁵ *Rappels*. Son los descuentos y similares que se basan en haber alcanzado un determinado volumen de pedidos

similares⁶.

- *Compras netas de otros aprovisionamientos.* Importe de las compras de aprovisionamientos tales como combustible, repuestos, embalajes, material de oficina, etc., tienen que tener la característica de ser almacenables. Se contabilizan en términos netos, es decir, descontando los descuentos sobre compras por pronto pago⁴, rappels⁵ sobre las compras y las devoluciones de compras y operaciones similares⁶.
- *Trabajos realizados por otras empresas o profesionales del sector.* Valor de los trabajos que, formando parte del proceso de producción propio, se encargan y son realizados por otras empresas o profesionales.

B. PROCEDENCIA GEOGRÁFICA DE LAS COMPRAS Y TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS

En este apartado se solicita un desglose en porcentaje de la procedencia de las compras, diferenciando entre:

- *España:* distinguiendo entre la misma comunidad autónoma y el resto de España.
- *Resto de países pertenecientes a la Unión Europea*
- *Resto del mundo*

C. GASTOS EN SERVICIOS EXTERIORES

Gastos realizados por la empresa en concepto de servicios de diversa naturaleza recibidos de terceros. Se presentan la totalidad de servicios exteriores según figuran en el PGC-2007, quedando desglosado en los siguientes epígrafes:

- *Investigación y desarrollo.* Gastos en investigación y desarrollo por servicios encargados a otras empresas.
- *Arrendamientos y cánones.* Importe de los pagos devengados por el alquiler de bienes muebles e inmuebles que usa la empresa y de las cantidades fijas o variables que se satisfacen por el derecho al uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial.
- *Reparaciones y conservación.* Gastos de mantenimiento de los bienes incluidos en el inmovilizado material (equipos informáticos, edificios, vehículos, maquinaria, etc.) realizados por terceros.
- *Servicios de profesionales independientes.* Comprende los honorarios de economistas, abogados, auditores, notarios etc., así como las comisiones a agentes mediadores independientes
- *Transportes realizados por terceros.* Gastos a cargo de la empresa de los transportes realizados por terceros, cuando no proceda incluirlos en el precio de adquisición.
- *Primas de seguros no sociales.* Cantidades satisfechas en concepto de seguros que no tengan carácter social referido al personal de la empresa.
- *Servicios bancarios y similares.* Cantidades satisfechas en concepto de servicios bancarios y similares, como por ejemplo comisiones por distintos conceptos (gestión de cobros, transferencias, cheques, tarjetas, cancelaciones de cuenta, etc.)
- *Publicidad, propaganda y relaciones públicas.* Gastos por estos conceptos contratados con terceros para dar a conocer a la empresa o sus productos.

⁶ Devoluciones de compras. Comprende las remesas devueltas a los proveedores normalmente por el incumplimiento de las condiciones del pedido.

⁴ Descuentos sobre compras por pronto pago. Descuentos y asimilados que le conceden a la empresa sus proveedores, por pronto pago, no incluidos en factura.

⁵ Rappels. Son los descuentos y similares que se basan en haber alcanzado un determinado volumen de pedidos

⁶ Devoluciones de compras. Comprende las remesas devueltas a los proveedores normalmente por el incumplimiento de las condiciones del pedido.

- *Suministros*. Valor de los gastos realizados por la empresa en la adquisición de abastecimientos que no tengan la cualidad de almacenables: agua, electricidad, gas, etc.
- *Otros gastos en servicios exteriores*. Incluyen los pagos a las empresas de trabajo temporal, gastos de viaje, dietas, transporte del personal, correo, teléfono, fax, mensajería, limpieza de los locales, vigilancia y seguridad y el resto de los gastos de oficina que no se han recogido anteriormente.

D. PROCEDENCIA GEOGRÁFICA DE LOS GASTOS EN SERVICIOS EXTERIORES

Según la *procedencia geográfica*, se desglosa en porcentaje entre: España, resto de países pertenecientes a la Unión Europea y resto del mundo.

E. GASTOS DE PERSONAL

Se entiende por *gastos de personal* todas las retribuciones al personal, cualquiera que sea la forma o el concepto por el que se satisfacen, pagadas al conjunto de sus empleados como remuneración por su trabajo, así como las cargas sociales obligatorias y facultativas a cargo de la empresa.

Los gastos del personal remunerado se dividen según el Plan General de Contabilidad en:

- *Sueldos y salarios brutos*: Son los pagos, en dinero o en especie, con los que la empresa retribuye el trabajo de sus asalariados, sin descontar impuestos, contribuciones de los asalariados a la Seguridad Social y otras obligaciones del trabajador y retenidas en origen por la empresa empleadora.
- *Indemnizaciones*: Cantidades que se entregan al personal de la empresa para resarcirle de un daño o perjuicio, incluyendo las indemnizaciones por despido, enfermedad, jubilaciones anticipadas,...
- *Cotizaciones a la seguridad social a cargo de la empresa*: Comprenden las contribuciones obligatorias que la empresa realiza directamente a la Seguridad Social, en beneficio de sus empleados, por las diversas prestaciones que ésta realiza.
- *Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación y prestación definida*: Importes de las aportaciones devengadas por remuneraciones a largo plazo al personal de la empresa, tales como pensiones u otras prestaciones por jubilación o retiro, que se articulen a través de un sistema de aportación o prestación definida.
- *Retribuciones al personal mediante instrumentos de patrimonio*: Importes liquidados por la empresa con instrumentos de patrimonio, es decir, acciones, participaciones, etc., o con importes en efectivo basados en el valor de instrumentos de patrimonio a cambio de los servicios prestados por los empleados.
- *Otros gastos sociales*: Los gastos sociales realizados, en cumplimiento de una disposición legal o voluntariamente por la empresa, en favor de sus asalariados. Se incluyen las subvenciones a economatos y comedores, sostenimiento de escuelas e instituciones de formación profesional, becas de estudio, primas por contratos de seguros de vida, accidentes, enfermedad, etc., excepto las cuotas de la Seguridad Social.

Del personal no remunerado se incluyen las cotizaciones a la Seguridad Social (cuota de autónomos) y otros gastos sociales.

F. OTROS GASTOS

Se incluyen:

- *Otros gastos de gestión corriente*. Se incluyen aquí el resto de los gastos contenidos en la cuenta de explotación y que se consideran de menor importancia desde el punto de vista de la actividad de la empresa o de poca cuantía en relación con los gastos propios de la actividad. Incluyen las pérdidas por insolvencias firmes de clientes, los resultados de operaciones en común, y otras pérdidas de gestión corriente.

- *Gastos financieros.* Son los originados por la financiación externa de la empresa. Incluye: Importe de la carga financiera correspondiente a los ajustes de valor de las provisiones en concepto de actualización financiera; Intereses devengados durante el ejercicio correspondientes a la financiación ajena instrumentada en valores representativos de deuda, cualquiera que sea el plazo de vencimiento y el modo en que están instrumentados dichos intereses; importe de los intereses de préstamos recibidos y otras deudas pendientes de amortizar; intereses por descuento de letras y otros efectos, así como en operaciones de factoring; pérdidas originadas por la valoración a valor razonable de determinados instrumentos financieros; dividendos devengados durante el ejercicio correspondientes a financiación ajena; pérdidas producidas por la baja, enajenación, o cancelación de valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio; pérdidas producidas por insolvencias firmes de créditos no comerciales; diferencias negativas de cambio; pérdidas producidas por modificaciones del tipo de cambio en valores de renta fija, créditos y moneda extranjera; otros gastos de tipo financiero no recogidos anteriormente.
- *Dotaciones para amortizaciones.* Expresión de la depreciación sistemática anual efectiva sufrida por el inmovilizado intangible y material, por su aplicación al proceso productivo y por las inversiones inmobiliarias.
- *Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.* Recoge las *pérdidas por deterioro de existencias*, es decir la corrección valorativa, realizada al cierre del ejercicio, por el deterioro de carácter reversible de las existencias (mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos) junto con la *reversión del deterioro de existencias*, es decir, el importe de la corrección por deterioro existente al cierre del ejercicio anterior.
- *Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.* Incluye las pérdidas de créditos comerciales incobrables, las pérdidas por el deterioro de créditos por operaciones comerciales junto a la reversión de ese deterioro, la dotación a la provisión por operaciones comerciales y el exceso de provisiones.
- *Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.* Incluye el resultado resultante de considerar las pérdidas y los beneficios producidos en la enajenación del inmovilizado intangible, material o las inversiones inmobiliarias o por su baja del activo. Asimismo incluye las pérdidas por el deterioro del inmovilizado intangible, material o las inversiones inmobiliarias junto a la reversión de ese deterioro.
- *Otros resultados.* Incluye los gastos e ingresos de carácter excepcional que presenta la empresa. Recoge, por tanto, los gastos producidos por inundaciones, incendios, sanciones, multas, etc. y los ingresos, entre otros, procedentes de la rehabilitación de aquellos créditos que en su día fueros amortizados por insolvencias firmes.

INGRESOS

En este bloque se recoge información sobre los ingresos realizados por la empresa en el año de referencia. Se diferencia entre los ingresos propios de la actividad principal de la empresa y los obtenidos por actividades secundarias o excepcionales.

A. CIFRA DE NEGOCIOS

La cifra de negocios comprende el total de los importes facturados por la empresa durante el período de referencia por las ventas de bienes y prestación de servicios suministrados a terceros, considerando tanto los realizados directamente por la propia unidad de observación como los procedentes de eventuales subcontrataciones.

Estas ventas de bienes o servicios se contabilizan en términos netos, es decir, incluyendo las cargas repercutidas al cliente (transporte, envases, etc.), aunque se facturen por separado, pero deduciendo los descuentos sobre ventas por pronto pago, las devoluciones de ventas o el valor de envases devueltos, así como los rappels sobre las ventas. Se incluyen los impuestos y tasas que gravan los bienes o servicios facturados por la unidad, pero se excluye el IVA repercutido al cliente.

Desde un punto de vista administrativo, el Plan General de Contabilidad (PGC) (RD 1514/2007, de 16 de noviembre) define el "Total del importe neto de la cifra de negocios" mediante las siguientes partidas contables: C700+C701+C702+C703+C704+C705-C706-C708-C709 siendo:

C700. Ventas de mercaderías

- C701. Ventas de productos terminados
- C702. Ventas de productos semiterminados
- C703. Ventas de subproductos y residuos
- C704. Ventas de envases y embalajes
- C705. Prestaciones de servicios
- C706. Descuentos sobre ventas por pronto pago
- C708. Devoluciones de ventas y operaciones similares
- C709. "Rappels" sobre ventas

La cifra de negocios no comprende, pues, ni las subvenciones ni otros ingresos de explotación, ni tampoco los ingresos financieros, extraordinarios u otros que afecten al resultado del ejercicio.

B. DESTINO GEOGRÁFICO DE LAS VENTAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En este apartado se solicita un desglose en porcentaje del destino de las ventas y la prestación de servicios, diferenciando entre:

- *España*: diferenciando entre la misma comunidad autónoma y el resto de España.
- *Resto de países pertenecientes a la Unión Europea*
- *Resto del mundo*

C. OTROS INGRESOS

Se incluyen en este bloque:

- *Trabajos realizados por la empresa para su activo*. Son los efectuados por la empresa para su inmovilizado, utilizando sus equipos y su personal, que se activan. También se contabilizan en este subgrupo los realizados, mediante encargo, por otras empresas con finalidad de investigación y desarrollo. Puede afectar tanto al inmovilizado material: instalaciones técnicas, equipos para procesos de información, grandes reparaciones o mejoras, etc.; a las inversiones inmobiliarias: terrenos, edificios y construcciones como inversión, como intangible: aplicaciones informáticas, investigación y desarrollo, producciones audiovisuales, etc.
- *Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio*. Son los importes de las transferencias concedidas a la empresa por las Administraciones Públicas, empresas o particulares con el fin de asegurar a ésta una rentabilidad mínima, compensar déficit de explotación del ejercicio o de ejercicios anteriores, o permitir una remuneración suficiente de los factores de producción. No se incluyen las realizadas por los propios socios o empresas del grupo, multigrupo o asociadas. Tampoco se incluyen las cantidades recibidas bajo la forma de exención de impuestos o ayudas a la inversión. También se incluye el importe traspasado al resultado del ejercicio de otras subvenciones, donaciones y legados distintos de las subvenciones de capital.
- *Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras*. Importe traspasado al resultado del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados de capital concedidos por las Administraciones Públicas, empresas o particulares para el establecimiento o estructura fija (activos no corrientes) de la empresa cuando no sean reintegrables.
- *Otros ingresos de gestión*. Incluye ingresos tales como: Ingresos por arrendamientos, ingresos de propiedad industrial cedida en explotación, ingresos por comisiones. Ingresos por servicios al personal: debidos a servicios tales como economatos transportes, viviendas, etc., ingresos originados por la prestación eventual de ciertos servicios a otras empresas o particulares, como los de transporte, asesorías, informes, etc.
- *Ingresos financieros*. Recoge el valor total de los ingresos financieros obtenidos por la empresa durante el año de referencia. Incluye: Las rentas a favor de la empresa que provienen de participaciones en instrumentos de patrimonio (por ejemplo, capital de otras empresas), devengadas en el ejercicio, intereses de valores de renta fija a favor de la empresa, devengados en el ejercicio, intereses de préstamos y otros créditos, devengados en el ejercicio, beneficios originados por la valoración a valor razonable de determinados instrumentos financieros, beneficios producidos por la enajenación de valores representativos de deudas (obligaciones, bonos, etc.) y participaciones en el capital (acciones y participaciones), beneficios obtenidos por las modificaciones del tipo de cambio en valores de renta fija,

créditos, deudas y efectivo en moneda extranjera.

- *Excesos de provisiones.* Diferencia positiva entre el importe de la provisión existente y el que corresponda al cierre del ejercicio o en el momento de atender la correspondiente obligación. Los excesos de provisiones considerados son los de impuestos, otras responsabilidades, actuaciones medioambientales y reestructuraciones.
- *Diferencia negativa de combinaciones de negocio.* Es el exceso, en la fecha de adquisición, del valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos, sobre el coste de la combinación de negocios.

D EXISTENCIAS

Importe de las existencias a final y a principio de año. Los bienes a los que se refiere este apartado son los siguientes: mercaderías, materias primas, otros aprovisionamientos y existencias de productos terminados y en curso.

La valoración de estas existencias se efectúa al coste de producción contabilizado sin IVA.

OTRA INFORMACIÓN ECONÓMICA

A. OPERACIONES DE CAPITAL

Comprenden las transferencias realizadas durante el año de referencia para la obtención de elementos destinados a ser utilizados en la actividad de la empresa de forma duradera.

También comprenden las mejoras, transformaciones y reparaciones que prolonguen la vida útil normal, o aumenten la productividad de los capitales fijos existentes. No se incluyen aquellos gastos corrientes de reparación y mantenimiento.

Se valoran al precio de adquisición, si se compran a terceros, y a coste de producción, si se producen por la propia empresa, incluidos los gastos de instalación y todos los derechos y cánones posibles, pero excluidos el IVA soportado y deducible y los gastos de financiación. Se diferencian dos tipos:

- *Activo material e inversiones inmobiliarias.* El activo material incluye los gastos e ingresos relativos a todos los bienes duraderos nuevos o usados, comprados o vendidos a otras empresas o producidos para uso propio, cuya vida útil sea superior a un año y que se destinen al uso de la empresa. Entre ellos se encuentran terrenos y bienes naturales, equipos informáticos, edificios y estructuras existentes construcciones e instalaciones técnicas, elementos de transporte y maquinaria y utillaje. Las adquisiciones incluyen las mejoras que alarguen la vida útil normal o aumente la productividad de los elementos del inmovilizado. También comprende los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero adquiridos durante el año; esto es, el valor del derecho al uso y de opción de compra de activos materiales que la empresa utiliza bajo el régimen de arrendamiento financiero.

Las inversiones inmobiliarias son los inmuebles que se adquieren para obtener rentas, plusvalías o para ambas. No se usan en la producción o suministro de bienes o servicios, ni para fines administrativos y no son para venderlos en el curso ordinario de las operaciones.

- *Activo inmaterial.* Se refieren a los gastos e ingresos de la empresa por la adquisición y venta de elementos de larga duración que no son materiales tales como patentes, marcas comerciales, diseños, derechos de autor,....Incluyen los gastos en investigación y desarrollo, concesiones administrativas, propiedad industrial, fondo de comercio, derecho de traspaso de locales y aplicaciones informáticas.

B. IMPUESTOS

Pagos de carácter obligatorio realizados a las Administraciones Públicas, que gravan la actividad productiva de la empresa y la utilización de los factores de producción. No se incluyen a efectos de la encuesta los impuestos sobre la renta, el patrimonio y el capital y, en concreto, el impuesto de sociedades y el impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Se diferencia entre:

Impuestos ligados a los productos

- *Impuestos ligados a la importación, impuesto de matriculación, transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, impuesto sobre el juego y loterías,..* Se trata de impuestos pagados en función del valor de los bienes o servicios producidos o vendidos
- *Impuestos especiales (hidrocarburos, alcohol y tabaco):* Tributos de naturaleza indirecta que recaen sobre consumos específicos y gravan, en fase única, la fabricación, importación y, en su caso, introducción, en el ámbito territorial interno de determinados bienes como hidrocarburos, bebidas alcohólicas y labores del tabaco.

Impuestos ligados a la producción

Se pagan con independencia del valor de los bienes y servicios producidos o vendidos. Incluyen: Impuesto de Actividades Económicas (IAE), Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), impuestos sobre la contaminación, circulación de vehículos, derechos de timbre y registro,...

EMPLEO

A. PERSONAL OCUPADO

El personal empleado (definido anteriormente), se clasifica, con fecha de referencia el 30 de septiembre, según diferentes criterios:

A.1 SEGÚN REMUNERACIÓN

- *Personal no remunerado:* constituido por las personas que dirigen o participan activamente en los trabajos de la empresa sin percibir una remuneración fija o salario. Se incluyen los propietarios, socios autónomos que ejercen una actividad en la empresa y ayudas familiares. No se incluyen los socios exclusivamente capitalistas ni los familiares del propietario que no participen activamente en la empresa.
- *Personal remunerado:* está formado por los trabajadores ligados a la empresa por un contrato de trabajo y que son retribuidos con cantidades fijas o periódicas en forma de sueldo, salario, comisión, destajo o pago en especie. Se distingue entre el *personal fijo* (con contrato o vinculación laboral indefinida) y el *personal eventual* (con un contrato de duración determinada).

A.2 SEGÚN TIPO DE JORNADA LABORAL

- *Personal en jornada completa:* personal que trabaja un número de horas a la semana o al mes considerado normal en el sector o tipo de empresa estudiado.
- *Personal en jornada parcial:* los trabajadores a tiempo parcial son las personas que trabajan un número de horas menor que las consideradas normales en el sector o en la empresa. Recoge todas las formas de trabajo a tiempo parcial, tales como el trabajo de media jornada, trabajo limitado a uno, dos o tres días por semana,...

A.3 SEGÚN EL SEXO. Se diferencia por sexo a todos los trabajadores ocupados en la empresa.

B. EVOLUCIÓN DEL PERSONAL POR TRIMESTRE

El personal puede variar a lo largo del año debido a las necesidades de las empresas para atender incrementos coyunturales en la demanda por factores estacionales (hostelería y restauración) o circunstancias transitorias en el mercado. Estas variaciones en el empleo afectarán principalmente a los remunerados eventuales y al personal externo (personal facilitado por las Empresas de Trabajo Temporal y profesionales ligados a las empresas por contratos no laborales).

Para obtener esta evolución del empleo durante el año se toma el empleo medio de cada trimestre.

C. PERSONAL REMUNERADO (ASALARIADO) EQUIVALENTE A JORNADA COMPLETA

Se recoge el número de asalariados convertido en equivalentes de jornada completa.

D. PERSONAL EXTERNO A LA EMPRESA

Por las especiales características de las empresas de servicios es interesante investigar el personal que trabaja para la empresa pero que no figura en nómina y que genera gastos debidos a una contratación de servicios.

Se solicita información sobre el personal facilitado por empresas de trabajo temporal (ETT) y el personal que trabaja en la empresa vinculado por un contrato no laboral (autónomos que trabajen en la empresa).

DISTRIBUCIÓN REGIONAL

Distribución por Comunidades Autónomas del número de establecimientos y el número de ocupados a 30 de septiembre y los porcentajes de la cifra de negocios, los sueldos y salarios y la inversión en bienes materiales que corresponden a cada Comunidad.

PROPIEDAD DE LA EMPRESA

Se solicita información sobre la pertenencia de la empresa a un grupo empresarial, sobre la participación por otras empresas o socios en el capital social de la empresa y sobre la relación comercial con las empresas del grupo residentes en España.

- *Pertenencia a un grupo*: información sobre la pertenencia a un grupo empresarial indicando el país de residencia de la cabeza del grupo. Si la cabeza de grupo reside en España se pide especificar el nombre o razón social y el NIF.
- *Relación comercial con las empresas del grupo residentes en España* (sólo en el caso en el que la empresa pertenezca a un grupo). Se distingue entre empresas proveedores y empresas clientes. Se pide señalar en ambos casos si son exclusivamente empresas del grupo y en caso afirmativo se solicita el nombre y el NIF de las dos más importantes.
- *Política de precios e imagen comercial*. En el caso de pertenencia a un grupo, se pregunta si existen *otras empresas del grupo residentes en España* que vendan el mismo tipo de productos, con la misma política de precios e imagen comercial y en caso afirmativo se solicita el nombre y el NIF de las dos más importantes en función del empleo.
- *Participaciones de capital*: información sobre la participación mayoritaria por otras empresas o socios en el capital social de la empresa indicando la nacionalidad y porcentaje de participación. También se solicita información del número de empresas participadas mayoritariamente por la empresa diferenciando entre empresas españolas y extranjeras.

6.2.2. Agregados económicos

Los agregados económicos que se presentan en esta publicación se calculan a partir de las variables del cuestionario, tal como lo exige el Reglamento nº 295/2008 de Estadísticas Estructurales aprobado por el Consejo de la Unión Europea el 11 de marzo de 2008.

VALOR DE LA PRODUCCIÓN

El valor de la producción mide el importe de los bienes y servicios producidos por la empresa durante el ejercicio.

El valor de la producción se define como la cifra de negocios, más o menos las variaciones de las existencias de productos terminados, trabajos en curso y bienes y servicios comprados para la reventa, menos las compras de bienes y servicios para la reventa, más la producción inmovilizada y los otros ingresos de gestión

(excluidas las subvenciones).

VALOR AÑADIDO BRUTO A PRECIOS DE MERCADO

El valor añadido a precios de mercado se calcula a partir del valor de la producción menos los gastos de explotación distintos de los destinados a la reventa (consumo de materias primas y otros aprovisionamientos, gastos en servicios exteriores y otros gastos de gestión).

VALOR AÑADIDO BRUTO A COSTE DE LOS FACTORES

El valor añadido al coste de los factores es la renta bruta de las actividades de explotación tras ajustar el efecto de las subvenciones de explotación y los impuestos indirectos. Se calcula a partir del valor añadido bruto a precios de mercado, deduciendo todos los impuestos ligados a la producción y a los productos y sumando las subvenciones a la explotación.

EXCEDENTE BRUTO DE EXPLOTACIÓN

El excedente bruto de explotación es el excedente generado por las actividades de explotación tras recompensar el factor trabajo. Puede calcularse a partir del valor añadido bruto a coste de los factores menos los costes de personal. Constituye el saldo disponible para la unidad que le permite recompensar a sus proveedores de fondos propios y deuda, pagar los impuestos y eventualmente financiar toda o una parte de su inversión.

6.2.3. Indicadores

Con objeto de facilitar el análisis de las características particulares de cada sector investigado y, dentro de éstos, evidenciar las diferencias o semejanzas existentes entre las empresas que los componen, se elaboran unos indicadores en forma de ratios a partir de las variables anteriormente expuestas.

Estos indicadores, que se presentan en dos grupos: ratios económicos y ratios de empleo, se ofrecen para cada sector de actividad y estrato de ocupación.

INDICADORES ECONÓMICOS

- *Productividad*: es el cociente entre el valor añadido a coste de los factores y el número medio de ocupados en el año. Aparece expresado en euros y representa la aportación de cada ocupado (sea remunerado o no) a la generación de rentas de la empresa; indirectamente es una medida del peso relativo del factor trabajo en cada actividad.
- *Salario medio*: el cociente entre los sueldos y salarios pagados a los remunerados y el número medio de asalariados en el año, expresado en euros. Permite el análisis comparativo de la retribución media pagada a los asalariados de cada actividad.
- *Tasa de valor añadido*: se define como el porcentaje que representa el valor añadido bruto a coste de los factores respecto al valor de la producción y muestra la capacidad de generación de rentas por unidad de producto o servicio. Casi todas las actividades del sector servicios se caracterizan por altas tasas de valor añadido.
- *Tasas de gastos de personal*: proporción que los gastos de personal representan respecto al valor añadido. Puede considerarse como una medida de la participación del empleo remunerado en el reparto de la renta generada en el sector. Su complementaria es la Tasa de Excedente Bruto de Explotación.

RATIOS DE EMPLEO

- *Tasa de asalariados*: proporción del número de asalariados sobre el total de personal ocupado, ambos a fecha 30 de septiembre.
- *Tasa de estabilidad en el empleo*: proporción del número de personas con contrato fijo a 30 de septiembre sobre el número de remunerados totales en esa fecha. Es una medida de la estabilidad en el empleo que existe en cada sector. Este ratio, al estar calculado en una fecha concreta, puede estar sesgado en actividades con alto componente estacional.
- *Tasa de participación femenina*: porcentaje del número de mujeres ocupadas frente al número total de ocupados, ambos a fecha 30 de septiembre.
- *Tasa de externalidad en el empleo*: proporción que representa la suma del personal facilitado por empresas de trabajo temporal (ETT) y los trabajadores autónomos dependientes sobre el total del personal ocupado propio de la empresa. Todas las variables incluidas en el cálculo se refieren a la media del tercer trimestre del año.

7. Recogida de la información

7.1. Organización general

La recogida de la información se realiza anualmente a través de las Unidades de Recogida del INE. Se potencia la cumplimentación del cuestionario por Internet, aunque, en todo caso, los informantes tienen disponibles otros canales de respuesta (fax, correo postal, teléfono). Las unidades de recogida son responsables además de la atención a las líneas telefónicas para la resolución de dudas de los informantes, y de la grabación y depuración de los cuestionarios. Se realizan contactos telefónicos con las empresas en los casos en los que no se obtiene respuesta en el plazo establecido o ésta se considera insuficiente o inconsistente.

El proceso de recogida de datos del año de referencia t se lleva a cabo, generalmente, a partir del mes de septiembre del año $t+1$, con una duración de cuatro meses.

Para el control de los trabajos de campo se tienen en cuenta las distintas situaciones que se pueden presentar durante la recogida de la información. Se considerará que la empresa ha sido encuestada si tiene una actividad principal incluida en el ámbito poblacional de la encuesta, se ha obtenido el cuestionario cumplimentado y los datos verifican los controles de completitud y consistencia establecidos.

Además, en el proceso de recogida de la información se pueden presentar una serie de incidencias que no permiten la obtención del cuestionario. Su tratamiento riguroso es de gran importancia, ya que su análisis permite actualizar el marco de la encuesta e incidir en el tratamiento de la información.

Las incidencias que se tienen en cuenta son:

- **Baja o cierre definitivo**: la empresa ha cesado en su actividad de forma definitiva, situación que se justifica con algún documento oficial que lo acredite.
- **Cerrada temporalmente o inactiva**: la empresa permanece cerrada durante el periodo de recogida de la información y no se puede localizar a ningún informante, o bien, no tiene actividad durante el año.
- **Erróneamente incluida**: la empresa tiene una actividad principal que está fuera del ámbito de la encuesta.
- **Fuera de ámbito**: otras características de la unidad, distintas de la actividad principal, sitúan a ésta fuera del ámbito de estudio de la encuesta.
- **Duplicada**: la empresa figura en el directorio más de una vez.
- **Illocalizable, Negativa y no respuesta**. Estas situaciones, que son minoritarias, son tratadas especialmente por las unidades de Recogida mediante criterios de eficacia.

7.2. Medidas para reducir la carga estadística de las empresas

El INE, consciente de la carga estadística que soportan las empresas, intenta aplicar en sus encuestas ciertas medidas para reducirla en la medida de lo posible y, en todo caso, facilitar la cumplimentación de la información requerida a los informantes.

En concreto para esta encuesta destacan las siguientes medidas adoptadas:

- Desde el año de referencia 2012 se implementa el proyecto UFAES (Utilización de Fuentes Administrativas para Encuestas Económicas) mediante el cual un 23% de la muestra seleccionada para las encuestas de estructura económica de comercio y servicios se estima a partir de datos administrativos, por lo que el número de empresas a las que se les requiere la cumplimentación de los cuestionarios se ha reducido en aproximadamente 18.000 unidades. Esta reducción de la muestra para recogida directa se aplicará bienalmente a la Encuesta Anual de Servicios y, en los años alternos, a la Encuesta Anual de Comercio.
- En el proceso de selección muestral se aplican métodos de coordinación negativa, es decir, mínimo solapamiento posible (cubriendo los objetivos de la encuesta) entre muestras de encuestas que conviven en el mismo período de tiempo.
- Utilización de diferentes modelos de cuestionarios con distintos niveles de simplificación en función de las características de cada empresa. Así, las empresas pequeñas cumplimentan generalmente un cuestionario con un menor número de variables y desgloses.
- Se potencia la cumplimentación por Internet mediante cuestionarios electrónicos con preguntas, flujos y validaciones adaptados a la empresa informante, lo cual facilita la cumplimentación y permite mejorar la calidad de los datos recogidos.

8. Procesamiento de la información

La etapa inicial del procesamiento de la información de la encuesta se desarrolla de forma paralela a la propia recogida de los cuestionarios, durante todo el tiempo de duración de la misma. El sistema establecido se centra en tres aspectos fundamentales: un proceso de actualización en forma continua; una depuración, integrada en la grabación, del contenido del cuestionario; y un tratamiento de la gestión interprovincial de la unidad empresa, en particular, de las empresas multilocalizadas. Su objetivo global es establecer unos niveles de calidad suficientes que permitan una significativa simplificación del posterior tratamiento de la información.

La grabación de los cuestionarios se realiza de forma continua por las propias unidades de recogida, estableciéndose las normas de control necesarias para garantizar un nivel adecuado en la calidad de todo el proceso. Esto permite controlar, ya en esta fase, los errores que puedan afectar a los datos obtenidos de las unidades informantes.

Sobre cada uno de los ficheros quincenales de cuestionarios grabados y depurados por las Unidades de Recogida, se lleva a cabo un control de cobertura de la información, al objeto de garantizar la completitud de los datos grabados, detectar duplicados y errores de cobertura, y, al mismo tiempo, poder efectuar una primera valoración sobre la calidad de las variables recogidas. Adicionalmente se realiza un nuevo proceso de micro-depuración, enfocado a la detección y depuración de errores e inconsistencias en las variables de identificación de cada registro, así como la depuración e imputación de errores de contenido. En función de las características de cada tipo de error, en determinados casos se utilizan procedimientos de imputación automática. Asimismo, se corrigen los errores sistemáticos detectados en los estudios y análisis previos realizados sobre los datos grabados.

Finalizada la fase de micro-depuración, se procede al cálculo de los factores de elevación, para determinar las estimaciones de las distintas variables. La última etapa, antes de la tabulación y difusión de los resultados, es la obtención de tablas de análisis para mediante técnicas de macro-depuración eliminar los errores e inconsistencias detectados.

9. Difusión de la información

Los datos que se difunden pretenden ofrecer una información básica, y al mismo tiempo relevante, de los principales resultados de la encuesta, que permitan satisfacer la demanda de información de sus distintos usuarios.

La difusión de los resultados estadísticos se organiza en los siguientes niveles:

- Según 8 agrupaciones de actividad (63 variables).
- Según 33 sectores de actividad (63 variables).
- Según 69 subsectores de actividad (23 variables).

En el Anexo 2 se presenta el detalle de agrupaciones, sectores y subsectores de actividad y su equivalencia con la CNAE-2009.

Se proporcionan datos tanto a nivel nacional (según los tres niveles indicados) como desagregados por Comunidades Autónomas (5 variables principales según agrupaciones de actividad).

Es conveniente observar que las variaciones interanuales que se obtienen a partir de los resultados de esta encuesta, pueden ser debidas, en algunas ocasiones (y en mayor o menor medida), a cambios en la estructura de las correspondientes poblaciones de referencia (por ejemplo, cambios de actividad en determinadas empresas que traen como consecuencia su asignación a un sector de actividad distinto del año anterior, etc.), por lo que, no en todos los casos, las citadas variaciones deben ser directamente asociadas a un cambio (aumento o disminución), de la misma magnitud, en la actividad productiva del conjunto de empresas de un determinado sector o subpoblación.

Es importante resaltar, finalmente, que la difusión de la encuesta no se limita exclusivamente a las tablas aquí ofrecidas o recogidas en la publicación. Salvaguardando las restricciones derivadas del secreto estadístico o del carácter muestral de la encuesta, los procedimientos informáticos existentes permiten atender peticiones a medida de datos agregados, que pueden facilitarse en el soporte o formato escogido por el usuario.

Anexo 1. Actividades CNAE-2009 incluidas en el ámbito de la encuesta

La población objeto de estudio de la Encuesta Anual de Servicios está formada por las empresas cuya actividad principal se describe en las siguientes secciones de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), que incluyen las siguientes divisiones, grupos y clases:

Sección H. Transporte y almacenamiento

49.10 Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril

Esta clase comprende:

- el transporte de pasajeros por ferrocarril usando redes de larga distancia, desplegadas por una amplia área geográfica
- el transporte de pasajeros por ferrocarril interurbano
- la explotación de coches-cama o coches-restaurante como operación integrante de las compañías de ferrocarril

Esta clase no comprende:

- el transporte de pasajeros por sistemas de tránsito urbano y suburbano (véase 49.31)
- las actividades de las terminales de pasajeros (véase 52.21)
- la explotación de las infraestructuras ferroviarias y las actividades relacionadas, como los cambios de aguja y los cambios de vía (véase 52.21)
- la explotación de coches-cama o coches-restaurante, prestada por unidades independientes (véanse 55.90 y 56.10)

49.20 Transporte de mercancías por ferrocarril

Esta clase comprende:

- el transporte de mercancías por ferrocarril usando redes de vías de larga distancia, así como por vías de corta distancia

Esta clase no comprende:

- el depósito y almacenamiento (véase 52.10)
- las actividades de las terminales de carga (véase 52.21)
- la explotación de las infraestructuras ferroviarias y las actividades relacionadas, como los cambios de aguja y los cambios de vía (véase 52.21)
- la manipulación de mercancías (véase 52.24)

49.31 Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros

Esta clase comprende:

- el transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos o suburbanos. Puede incluir distintas formas de transporte terrestre, como autobuses, tranvías, trolebuses, ferrocarriles subterráneos y elevados, etc. El transporte se efectúa por itinerarios regulares y según un horario establecido, tomando y dejando a los pasajeros en paradas fijas.

Esta clase comprende también:

- las líneas de servicio al aeropuerto o la estación
- la explotación de funiculares, teleféricos, etc. si forman parte de los sistemas de tránsito urbanos o suburbanos.

Esta clase no comprende:

- el transporte de pasajeros por ferrocarril interurbano (véase 49.10)

49.32 Transporte por taxi

Esta clase comprende también:

- el alquiler de vehículos privados con conductor

49.39 Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p

Esta clase comprende:

- otro transporte de pasajeros por carretera
- los servicios regulares de autobuses de largo recorrido
- los servicios discrecionales de autocares, para excursiones, etc.
- los servicios de los autobuses dentro de los aeropuertos
- la explotación de funiculares, teleféricos, telesillas, etc. si no forman parte de los sistemas de tránsito urbanos o suburbanos.

Esta clase comprende también:

- la explotación de autobuses escolares y autobuses para el transporte de empleados
- el transporte de pasajeros en vehículos de tracción animal o manual

Esta clase no comprende:

- el transporte por ambulancia (véase 86.90)

49.41 Transporte de mercancías por carretera

Esta clase comprende:

- todos los servicios de transporte de mercancías por carretera:
- transporte de troncos
- transporte de animales
- transporte frigorífico
- transporte pesado
- transporte de mercancías a granel, incluido el transporte en camiones cisterna, como la recogida de leche en las explotaciones
- transporte de automóviles

- transporte de residuos y materiales de desecho, sin incluir la recogida y la eliminación

Esta clase comprende también:

- el alquiler de camiones con conductor
- el transporte de mercancías en vehículos de tracción animal o manual

Esta clase no comprende:

- el transporte de troncos en el interior del bosque, como parte de las operaciones de explotación forestal (véase 02.40)
- la distribución de agua en camiones (véase 36.00)
- los servicios de terminales para las operaciones de carga (véase 52.21)
- los servicios de empaquetado y reempaquetado para el transporte (véase 52.29)
- las actividades postales y de correos (véanse 53.10 y 53.20)
- el transporte de residuos, como parte indisoluble de las actividades de recogida de residuos (véanse 38.11 y 38.12)

49.42 Servicios de mudanza

Esta clase comprende:

- los servicios de mudanza por carretera para empresas y hogares

49.50 Transporte por tubería

Esta clase comprende:

- el transporte de gases, líquidos, agua, lodos y otros productos por tuberías

Esta clase comprende también:

- las actividades de las estaciones de bombeo

Esta clase no comprende:

- la distribución de gas natural o fabricado, vapor o agua (véanse 35.22, 35.30 y 36.00)
- el transporte de líquidos por camión (véase 49.41)

50.10 Transporte marítimo de pasajeros

Esta clase comprende:

- el transporte marítimo (incluido el costero) de pasajeros, regular o no:
- las actividades de los barcos de excursión, turísticos o cruceros
- las actividades de los transbordadores, embarcaciones taxi, etc.

Esta clase comprende también:

- el alquiler de embarcaciones de recreo con tripulación para transporte marítimo (incluido el costero) (por ejemplo, para cruceros de pesca)

Esta clase no comprende:

- las actividades de servicio de bar y restaurante a bordo de embarcaciones, prestadas por unidades independientes (véanse 56.10 y 56.30)
- el alquiler de embarcaciones de recreo y yates sin tripulación (véase 77.21)
- el alquiler de barcos y buques comerciales sin tripulación (véase 77.34)
- la explotación de "casinos flotantes" (véase 92.00)

50.20 Transporte marítimo de mercancías

Esta clase comprende:

- el transporte marítimo (incluido el costero) de mercancías, regular o no
- el transporte por remolque o impulso de barcasas, plataformas petrolíferas, etc.

Esta clase comprende también:

- el alquiler de embarcaciones con tripulación para el transporte marítimo (incluido el costero) de mercancías

Esta clase no comprende:

- el almacenamiento de mercancías (véase 52.10)
- los servicios portuarios y otras actividades auxiliares como el atraque, pilotaje, descarga de mercancías en gabarras desde el buque hasta tierra, salvamento marítimo (véase 52.22)
- la manipulación de mercancías (véase 52.24)
- el alquiler de barcos y buques comerciales sin tripulación (véase 77.34)

50.30 Transporte de pasajeros por vías navegables interiores

Esta clase comprende:

- el transporte de pasajeros por ríos, canales, lagos y otras vías navegables, incluidos puertos y dársenas

Esta clase comprende también:

- el alquiler de embarcaciones de recreo con tripulación para transporte por vías de navegación interior

Esta clase no comprende:

- el alquiler de embarcaciones de recreo y yates sin tripulación (véase 77.21)

50.40 Transporte de mercancías por vías navegables interiores

Esta clase comprende:

- el transporte de mercancías por ríos, canales, lagos y otras vías navegables, incluidos puertos y dársenas

Esta clase comprende también:

- el alquiler de embarcaciones con tripulación para el transporte de mercancías por vías de navegación interiores

Esta clase no comprende:

- la manipulación de mercancías (véase 52.24)
- el alquiler de barcos y buques comerciales sin tripulación (véase 77.34)

51.10 Transporte aéreo de pasajeros

Esta clase comprende:

- el transporte aéreo de pasajeros según un trayecto y un horario regulares
- los vuelos charter para pasajeros
- vuelos que realizan recorridos turísticos o paisajísticos

Esta clase comprende también:

- el alquiler de medios de transporte aéreo con piloto para transporte de pasajeros
- actividades generales de aviación, como:
- el transporte de pasajeros realizada por aeroclubes con fines de instrucción o de recreo

Esta clase no comprende:

- el alquiler de medios de transporte aéreo sin tripulación (véase 77.35)

51.21 Transporte aéreo de mercancías

Esta clase comprende:

- el transporte aéreo de mercancías según un trayecto y un horario regulares
- el transporte aéreo no regular de mercancías

Esta clase comprende también:

- el alquiler de medios de transporte aéreo con piloto para transporte de mercancías

51.22 Transporte espacial

Esta clase comprende:

- el lanzamiento de satélites y vehículos espaciales
- el transporte espacial de mercancías y pasajeros

52.10 Depósito y almacenamiento

Esta clase comprende:

- la explotación de instalaciones de almacenamiento y depósito de todo tipo de mercancías:
- la explotación de silos, almacenes generales para mercancías, almacenes frigoríficos, tanques de almacenamiento, etc.

Esta clase comprende también:

- el almacenamiento de mercancías en zonas francas
- los servicios de ultracongelación

Esta clase no comprende:

- la explotación de aparcamientos para vehículos de motor (véase 52.21)
- la explotación de almacenes privados para uso propio (véase 68.20)
- el alquiler de espacios vacíos (véase 68.20)

52.21 Actividades anexas al transporte terrestre

Esta clase comprende:

- las actividades relacionadas con el transporte terrestre de pasajeros, animales o mercancías:
- la explotación de servicios de terminales, como estaciones de ferrocarril y de autobús, estaciones para las operaciones de carga
- la explotación de infraestructura ferroviaria
- la explotación de carreteras, puentes, túneles, estacionamientos o garajes, estacionamientos de bicicletas, almacenamiento invernal de caravanas
- las operaciones de cambios de agujas y cambios de vía
- el remolque y la asistencia en carretera

Esta clase comprende también:

- la licuefacción de gas para su transporte

Esta clase no comprende:

- la manipulación de mercancías (véase 52.24)

52.22 Actividades anexas al transporte marítimo y por vías navegables interiores

Esta clase comprende:

- las actividades relacionadas con el transporte marítimo y fluvial de pasajeros, animales o mercancías:
- la explotación de servicios de terminales, como puertos y muelles
- la explotación de esclusas de canales, etc.
- las actividades de navegación, pilotaje y atraque
- las actividades de descarga en gabarras desde el buque hasta tierra y las actividades de salvamento marítimo
- las actividades de los faros

Esta clase no comprende:

- la manipulación de mercancías (véase 52.24)
- la explotación de los puertos deportivos (véase 93.29).

52.23 Actividades anexas al transporte aéreo

Esta clase comprende:

- las actividades anexas al transporte aéreo de pasajeros, animales o mercancías:
- la explotación de servicios de terminales, como aeropuertos, etc.
- las actividades de control de tráfico aéreo y aeropuertos
- las actividades de servicios de tierra en aeropuertos, etc.

Esta clase comprende también:

- los servicios de prevención y extinción de incendios en aeropuertos

Esta clase no comprende:

- la manipulación de mercancías (véase 52.24)
- la explotación de escuelas de pilotos (véase 85.32, 85.53)

52.24 Manipulación de mercancías

Esta clase comprende:

- la carga y descarga de mercancías o equipaje de pasajeros independientemente del modo de transporte utilizado
- las operaciones de estiba
- la carga y descarga de los vagones de mercancías ferroviarios

Esta clase no comprende:

- la explotación de servicios de terminales (véanse 52.21, 52.22 y 52.23)

52.29 Otras actividades anexas al transporte

Esta clase comprende:

- la expedición de mercancías
- la planificación y organización de las operaciones de transporte por ferrocarril, carretera, mar o aire
- la organización de remesas individuales o de grupos (incluidas la recogida y el reparto de las mercancías y la agrupación de las remesas)
- la obtención y emisión de documentos de transporte y hojas de ruta
- las actividades de los agentes de aduanas
- las actividades de las agencias de transporte de mercancías por mar y por aire
- actividades de intermediación para espacio de embarcaciones y aeronaves
- las operaciones de manipulación de mercancías, como el embalaje temporal de las mercancías con el único propósito de protegerlas durante el transporte, su desembalaje, la extracción de muestras y el pesaje de mercancías

Esta clase no comprende:

- las actividades de correos (véase 53.20)
- la provisión de seguros para vehículos, embarcaciones, aeronaves y transporte (véase 65.12)
- las actividades de las agencias de viajes (véase 79.11)
- las actividades de los operadores de turísticos (véase 79.12)
- actividades de apoyo turístico (véase 79.90)

53.10 Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal

Esta clase comprende las actividades de los servicios postales que funcionan con arreglo a la obligación de servicio universal. Las actividades incluyen el uso de la estructura de servicio universal, incluidos los puntos minoristas, las instalaciones de clasificación y tramitación, y las rutas de transporte para recoger y entregar el correo. El reparto puede incluir correspondencia, es decir, cartas, tarjetas postales, papel impreso (periódicos, publicaciones periódicas, artículos publicitarios, etc.), paquetes pequeños, mercancías o documentos. Se incluyen también otros servicios necesarios para dar apoyo a la obligación de servicio universal.

Esta clase comprende:

- la recogida, la clasificación, el transporte y el reparto (nacional o internacional) de correspondencia y pequeños paquetes (adecuados para su envío por correo) por parte de los servicios postales que funcionan con arreglo a la obligación de servicio universal. Pueden utilizarse una o más medios de transporte, y la actividad puede realizarse mediante transporte propio (privado) o mediante transporte público.
- la recogida de correspondencia y de paquetes en los buzones y las estafetas de correos

Esta clase no comprende:

- los giros postales y las actividades de las cajas postales de ahorro y de envío de dinero (véase 64.19)

53.20 Otras actividades postales y de correos

Esta clase comprende:

- la recogida, la clasificación, el transporte y el reparto (nacional o internacional) de correspondencia y pequeños paquetes (adecuados para su envío por correo) por parte de empresas que no funcionan con arreglo a la obligación de servicio universal. Pueden utilizarse uno o más medios de transporte, y la actividad puede realizarse mediante transporte propio (privado) o mediante transporte público.

Esta clase comprende también:

- los servicios de entrega a domicilio

Esta clase no comprende:

- el transporte de mercancías, [véase (según la modalidad de transporte) 49.20, 49.41, 50.20, 50.40, 51.21 y 51.22]

Sección I. Hostelería

55.10 Hoteles y alojamientos similares

Esta clase comprende la provisión de alojamiento, normalmente por días o semanas, principalmente para estancias cortas de turistas. Comprende la provisión de alojamiento en habitaciones o suites amuebladas. El servicio comprende la limpieza y el arreglo diario de la habitación. Pueden ofrecer otros servicios como servicios de comida y bebida, estacionamiento, lavandería, piscina y gimnasio, instalaciones recreativas así como salas de conferencias y convenciones.

Esta clase comprende el alojamiento que ofrecen:

- hoteles
- complejos turísticos
- aparthoteles
- moteles

Esta clase no comprende:

- la provisión de casas y apartamentos o pisos amueblados o sin amueblar, de uso más permanente, normalmente por meses o años (véase la división 68)

55.20 Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia

Esta clase comprende la provisión de alojamiento, normalmente por días o semanas, principalmente para estancias cortas de turistas, en espacios con entrada independiente que constan de habitaciones amuebladas o zonas para estar, comer y dormir, con instalaciones para cocinar o con cocinas totalmente equipadas. Puede tratarse de pisos o apartamentos en pequeños edificios o grupos de edificios, de varias plantas e independientes, o bien de bungalows, chalets o casas de campo y cabañas de una sola planta. Los servicios complementarios que se ofrecen son mínimos o nulos.

Esta clase comprende el alojamiento que ofrecen:

- campamentos y otras casas de vacaciones
- apartamentos y bungalows
- casas de campo y cabañas sin servicios de limpieza y similares
- albergues juveniles y refugios de montaña

Esta clase no comprende:

- la provisión de alojamiento para estancias cortas, con servicios diarios de limpieza y arreglo de habitación, y de comida y bebida (véase 55.10)
- la provisión de casas y apartamentos amueblados o sin amueblar, de uso más permanente, normalmente por meses o años (véase la división 68)

55.30 Campings y aparcamientos para caravanas

Esta clase comprende:

- la provisión de alojamiento en campings, campamentos para caravanas, campamentos recreativos y campamentos de caza y pesca, para estancias de corta duración
- la provisión de espacio e instalaciones para vehículos recreativos

Esta clase comprende también el alojamiento que ofrecen:

- refugios o vivaques donde instalar tiendas de campaña o sacos de dormir

Esta clase no comprende:

- cabañas, albergues y refugios de montaña (véase 55.20)

55.90 Otros alojamientos

Esta clase comprende la provisión de alojamiento temporal o de más larga duración en habitaciones individuales o compartidas, o en residencias de estudiantes, albergues para trabajadores migrantes (temporeros) y similares.

Esta clase comprende:

- residencias de estudiantes
- residencias escolares
- albergues para trabajadores
- pensiones y casas de huéspedes
- coches-cama

56.10 Restaurantes y puestos de comidas

Esta clase comprende la prestación de servicios de comida a clientes, ya servicio de mesa o sirviéndose ellos mismos de un surtido de productos, bien consumiendo la comida en el mismo local, llevándosela o a domicilio. Se incluyen en este apartado las comidas preparadas y servidas para su consumo inmediato que se adquieren en vehículos con motor o en carritos sin motor.

Esta clase comprende las actividades de:

- restaurantes
- cafeterías
- restaurantes de comida rápida
- lugares que ofrecen comida para llevar
- vendedores de helados en carrito
- carritos ambulantes de comida
- preparación de comida en puestos de mercadillo

Esta clase comprende también:

- actividades de restaurantes y bares relacionadas con el transporte, prestadas por unidades independientes

Esta clase no comprende:

- el comercio al por menor de alimentos por medio de máquinas expendedoras (véase 47.99)
- explotación de concesiones del servicio de restauración (véase 56.29)

56.21 Provisión de comidas preparadas para eventos

Esta clase comprende la provisión de comidas en función de unos acuerdos contractuales con el cliente, en el lugar que éste especifique y para un evento determinado.

Esta clase no comprende:

- la elaboración de productos alimenticios perecederos para su reventa (véase 10.89)
- el comercio al por menor de productos alimenticios perecederos (véase la división 47)

56.29 Otros servicios de comidas

Esta clase comprende la provisión industrial de comidas preparadas, es decir, la provisión de servicios de comida en función de unos acuerdos contractuales con el cliente y durante un periodo determinado.

Comprende también la explotación de concesiones del servicio de restauración en instalaciones como las deportivas o similares. La comida suele prepararse en una unidad central.

Esta clase comprende:

- las actividades de los contratistas de servicios de restauración (por ejemplo para compañías de transporte)
- la explotación de concesiones del servicio de restauración en instalaciones como las deportivas o similares.

- la explotación de cantinas o cafeterías (por ejemplo, en fábricas, oficinas, hospitales o escuelas) en régimen de concesión

Esta clase no comprende:

- la elaboración de productos alimenticios perecederos para su reventa (véase 10.89)
- el comercio al por menor de productos alimenticios perecederos (véase la división 47)

56.30 Establecimientos de bebidas

Esta clase comprende la preparación y el servicio de bebidas para su consumo inmediato en el mismo local.

Esta clase comprende las actividades de:

- bares
- tabernas
- bares de copas
- discobares y discopubs (donde la actividad predominante es servir bebidas)
- cervecerías
- cafés
- bares de zumos de frutas

- vendedores ambulantes de bebidas

Esta clase no comprende:

- la reventa de bebidas preparadas/envasadas (véase 47)
- el comercio al por menor de bebidas por medio de máquinas expendedoras (véase 47.99)
- la explotación de discotecas y salas de baile en los que no se sirven bebidas (véase 93.29)

Sección J. Información y comunicaciones

58.11 Edición de libros

Esta clase comprende las actividades de edición de libros en formato impreso, electrónico (CD, pantallas electrónicas, etc.), de audio o por Internet.

Comprende:

- la edición de libros, folletos y publicaciones similares, incluida la edición de diccionarios y enciclopedias
- la edición de atlas, mapas y planos
- edición de libros de audio
- la edición de enciclopedias, etc. en CD-ROM

Esta clase no comprende:

- la producción de globos terráqueos (véase 32.99)
- la edición de material publicitario (véase 58.19)
- la edición de música y partituras (véase 59.20)
- las actividades de autores independientes (véanse 90.03)

58.12 Edición de directorios y guías de direcciones postales

Esta clase comprende la edición de listas de datos/información (bases de datos), cuyo formato está sujeto a protección, pero no su contenido. Estas listas pueden editarse en formato impreso o electrónico.

Esta clase comprende:

- la edición de listas de direcciones postales
- la edición de guías telefónicas
- la edición de otros tipos de directorios y compilaciones, como jurisprudencia, vademécums farmacéuticos, etc.

58.13 Edición de periódicos

Esta clase comprende edición de periódicos, incluidos los publicitarios, con una periodicidad mínima de cuatro veces por semana. Esta edición puede hacerse en formato impreso o electrónico, incluido Internet.

Esta clase no comprende:

- las actividades de las agencias de noticias (véase 63.91)

58.14 Edición de revistas

Esta clase comprende la edición de diarios y otras publicaciones periódicas, con una periodicidad inferior a cuatro veces por semana. Esta edición puede hacerse en formato impreso o electrónico, incluido Internet. Se incluye en este apartado la edición de las programaciones de radio y televisión.

58.19 Otras actividades editoriales

Esta clase comprende:

- la edición (incluida la edición on-line) de:
 - catálogos
 - fotografías, grabados y postales
 - tarjetas de felicitación
 - formularios
 - carteles, reproducciones de obras de arte
 - material publicitario
 - otros materiales impresos
- la edición on-line de estadísticas y otra información

Esta clase no comprende:

- la edición de periódicos publicitarios (véase 58.13)
- la provisión de programas informáticos por Internet (hosting de aplicaciones y la provisión de servicios de aplicaciones) (véase 63.11)

58.21 Edición de videojuegos

Esta clase comprende:

- la edición de juegos de ordenador para todo tipo de plataforma

58.29 Edición de otros programas informáticos

Esta clase comprende:

- la edición de programas informáticos estándar (no personalizados), incluida la traducción o adaptación a un mercado particular, por cuenta propia, de los programas no personalizados.
- los sistemas operativos
- aplicaciones empresariales y de otro tipo

Esta clase no comprende:

- la reproducción de programas informáticos (véase 18.20)
- el comercio al por menor de programas no personalizados (véase 47.41)
- la producción de programas informáticos no relacionados con la edición, incluida la traducción o adaptación de programas no personalizados, para un mercado particular, realizada por cuenta de terceros (véase 62.01)
- la provisión de programas informáticos por Internet (hosting de aplicaciones y la provisión de servicios de aplicaciones) (véase 63.11)

59.11 Actividades de producción cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión

Esta clase comprende:

- la producción cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión (series, documentales, etc.), o de anuncios publicitarios para la TV.

Esta clase no comprende:

- el duplicado de películas (excepto la reproducción de películas para su distribución en salas de proyección), así como la reproducción de material audiovisual a partir de grabaciones originales (véase 18.20)
- el comercio al por mayor de cintas grabadas de vídeo, CD y DVD (véase 46.43)
- el comercio al por mayor de cintas de vídeo y CD vírgenes (véase 46.52)
- el comercio al por menor de cintas de vídeo, CD y DVD (véase 47.63)
- las actividades de postproducción (véase 59.12)
- grabación de sonido y grabación de libros en cinta (véase 59.20)
- emisión por televisión (véase 60.2)
- la creación del programa completo de una cadena de televisión (véase 60.2)
- el revelado de películas, con excepción de las destinadas a la industria cinematográfica (véase 74.20)
- las actividades de los agentes teatrales y artísticos o de las agencias (véase 74.90)
- el alquiler de cintas de vídeo, DVD al público en general (véase 77.22)
- la subtitulación en tiempo real (es decir, simultánea) de las reuniones, conferencias, etc. que se emiten en directo por televisión (véase 82.99)
- las actividades que realizan por cuenta propia actores y actrices, dibujantes de animación, directores, escenógrafos y especialistas técnicos (véase 90.0)

59.12 Actividades de postproducción cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión

Esta clase comprende las actividades de post-producción como la edición, la transferencia de películas/cintas, la adición de texto, los subtítulos, los créditos, los subtítulos ocultos, los gráficos generados por ordenador, la animación y los efectos especiales, el positivado y revelado de películas de celuloide, las actividades de los laboratorios de películas de celuloide y las actividades de los laboratorios especializados en películas de dibujos animados.

Esta clase comprende también:

- las filmotecas con archivo de imágenes, etc.

Esta clase no comprende:

- el duplicado de películas (excepto la reproducción de películas para su distribución en salas de proyección), así como la reproducción de material audiovisual a partir de grabaciones originales (véase 18.20)
- el comercio al por mayor de cintas grabadas de vídeo, CD y DVD (véase 46.43)
- el comercio al por mayor de cintas de vídeo y CD vírgenes (véase 46.52)
- el comercio al por menor de cintas de vídeo, CD y DVD (véase 47.63)
- el revelado de películas, con excepción de las destinadas a la industria cinematográfica (véase 74.20)
- el alquiler de cintas de vídeo, DVD al público en general (véase 77.22)
- las actividades que realizan por cuenta propia actores y actrices, dibujantes de animación, directores, escenógrafos y especialistas técnicos (véase 90.0)

59.13 Actividades de distribución cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión

Esta clase comprende:

- la distribución de películas de celuloide, cintas de vídeo, DVD y productos similares a salas de proyección, cadenas y canales de televisión y empresas de exhibición.

Esta clase comprende también:

- la adquisición de los derechos de distribución de las películas de celuloide, las cintas de vídeo y los DVD.

Esta clase no comprende:

- el duplicado de películas, así como la reproducción de material audiovisual a partir de grabaciones originales (véase 18.20)
- el comercio al por mayor de cintas grabadas de vídeo y DVD (véase 46.43)
- el comercio al por menor de cintas grabadas de vídeo y DVD (véase 47.63)

59.14 Actividades de exhibición cinematográfica

Esta clase comprende:

- las actividades de proyección de películas o vídeos en salas cinematográficas, al aire libre o en otras salas de proyección
- las actividades de los cineclubes.

59.20 Actividades de grabación de sonido y edición musical

Esta clase comprende las actividades de producción de grabaciones sonoras originales, como cintas o CD; así como la publicación, promoción y distribución de las grabaciones a los mayoristas, minoristas o directamente al público. Estas actividades pueden o no estar integradas en la misma unidad que la producción de grabaciones originales. Si no lo están, la unidad que realiza estas actividades tiene que obtener los derechos de reproducción y distribución de las grabaciones originales. Esta clase comprende también los servicios de grabación de sonido en un estudio o en otro lugar, incluida la producción de programas grabados de radio (es decir, no en directo).

Comprende asimismo las actividades de edición musical, es decir, las actividades de adquisición y registro de los derechos de autor para las composiciones musicales; la promoción, autorización y utilización de estas composiciones en grabaciones, en la radio, la televisión y el cine, los espectáculos en directo y los soportes impresos o de otro tipo. Las unidades que participan en estas actividades pueden ser propietarias de los derechos o actuar como administradoras de los derechos musicales, en nombre de los titulares de los mismos. Se incluye en este apartado la edición de música y partituras musicales.

60.10 Actividades de radiodifusión

Esta clase comprende:

- las actividades de emisión de señales de audio a través de instalaciones y estudios de radiodifusión para la transmisión de programas orales al público, los abonados o los suscriptores.

Esta clase comprende también:

- las actividades de las cadenas radiofónicas, es decir, el montaje y la transmisión de programas orales a los abonados o suscriptores a emisiones por ondas, por cable o por satélite.
- las actividades de radiodifusión por Internet (emisoras de radio en Internet).
- la emisión de datos integrada con la emisión radiofónica.

Esta clase no comprende:

- la producción de programas de radio grabados (véase 59.20)

60.20 Actividades de programación y emisión de televisión

Esta clase comprende la creación del programa completo de una cadena de televisión, desde la compra de componentes del programa (por ejemplo, películas, documentales, etc.) hasta la producción propia de los componentes (por ejemplo, noticias locales, reportajes en directo) o una combinación de las dos opciones.

Este programa completo de televisión puede ser emitido por las unidades de producción o bien producirse para su transmisión por terceros distribuidores, como compañías de emisión por cable o proveedores de televisión por satélite.

La programación puede ser de carácter general o especializado (por ejemplo formatos limitados como noticias, deportes, programación educativa u orientada a los jóvenes). Esta clase comprende la programación puesta a disposición de los usuarios de forma gratuita, así como la programación disponible únicamente por suscripción. La programación de los canales de vídeo bajo demanda también está incluida aquí.

Esta clase comprende también la distribución de datos integrada con la difusión de televisión.

Esta clase no comprende:

- la producción de programas de televisión (películas, documentales, programas de entrevistas, anuncios, etc.) no asociados a su difusión (véase 59.11)
- la combinación de un paquete de canales y la distribución del mismo, sin programación (véase 61)

61.10 Telecomunicaciones por cable

Esta clase comprende las actividades de explotación, mantenimiento o concesión de acceso a instalaciones para la transmisión de voz, datos, texto, sonido y vídeo utilizando una infraestructura de telecomunicaciones por cable:

- la explotación y el mantenimiento de instalaciones de conmutación y transmisión para ofrecer comunicaciones punto a punto a través de líneas terrestres, microondas o una mezcla de líneas terrestres y enlaces por satélite
- la explotación de sistemas de distribución por cable (por ejemplo, distribución de datos y señales de televisión)
- la oferta de comunicaciones telegráficas y otras de tipo no vocal utilizando sus propias instalaciones.

Las instalaciones de transmisión que llevan a cabo estas actividades pueden realizarlas con una sola o varias tecnologías

Esta clase comprende también:

- la compra de acceso y capacidad de red concedida por los propietarios y operadores de las redes, así como la prestación de servicios de telecomunicaciones que utilizan esta capacidad a empresas y hogares
- la provisión de acceso a Internet por parte del operador de la infraestructura de cable

Esta clase no comprende:

- los revendedores de telecomunicaciones (véase 61.90)

61.20 Telecomunicaciones inalámbricas

Esta clase comprende:

- las actividades de explotación, mantenimiento o concesión de acceso a instalaciones para la transmisión de voz, datos, texto, sonido y vídeo utilizando una infraestructura de telecomunicaciones inalámbrica
- las actividades de mantenimiento y explotación de redes de telecomunicación inalámbricas como los localizadores, los móviles, etc.

Estos servicios ofrecen una transmisión unidireccional a través de las ondas, y pueden estar basadas en una sola o en varias tecnologías.

Esta clase comprende también:

- la compra de acceso y capacidad de red concedida por los propietarios y operadores de las redes, así como la prestación de servicios de telecomunicación inalámbrica (excepto por satélite) que utilizan esta capacidad a empresas y hogares

- la provisión de acceso a Internet por parte del operador de la infraestructura inalámbrica

Esta clase no comprende:

- los revendedores de telecomunicaciones (véase 61.90)

61.30 Telecomunicaciones por satélite

Esta clase comprende:

- las actividades de explotación, mantenimiento o concesión de acceso a instalaciones para la transmisión de voz, datos, texto, sonido y vídeo utilizando una infraestructura de telecomunicaciones por satélite
- la oferta de programación visual, oral o textual –recibida de redes por cable, estaciones de televisión locales o redes de radio–, a los consumidores a través de sistemas de transmisión por satélite “directo a casa” (las unidades clasificadas en este apartado no suelen tener material de programación propio).

Esta clase comprende también:

- la provisión de acceso a Internet por parte del operador de la infraestructura de comunicación por satélite.

Esta clase no comprende:

- los revendedores de telecomunicaciones (véase 61.90)

61.90 Otras actividades de telecomunicaciones

Esta clase comprende:

- la provisión de aplicaciones de telecomunicaciones especializadas, como las operaciones de seguimiento por satélite, telemetría y radar.
- la explotación de estaciones terminales de telecomunicación por satélite e instalaciones asociadas, conectadas con uno o más sistemas de comunicación terrestre y capaces de transmitir o recibir telecomunicaciones a/de sistemas de transmisión por satélite.
- la provisión de acceso a Internet a través de redes entre el cliente y el proveedor de servicios de Internet que no son propiedad de éste ni están bajo su control, tales como el acceso a Internet por marcación, etc.
- la provisión de telefonía y acceso a Internet en instalaciones abiertas al público
- prestación de servicios de telecomunicaciones a través de las líneas ya existentes:
 - provisión de VOIP (protocolo de voz a través de Internet)
 - revendedores de telecomunicaciones (es decir, compra y venta de capacidad de red sin prestar otros servicios)

Esta clase no comprende:

- la provisión de acceso a Internet por parte de los operadores de la infraestructura de telecomunicaciones (véanse 61.10, 61.20, 61.30)

62.01 Actividades de programación informática

Esta clase comprende la escritura, modificación, comprobación y servicio de asistencia de programas informáticos.

Esta clase comprende:

- el diseño de la estructura y el contenido, y/o la escritura del código informático necesario para crear e implantar:
 - programas para sistemas (incluidos los parches y las actualizaciones)
 - aplicaciones informáticas (incluidos los parches y las actualizaciones)
 - bases de datos
 - páginas web
- personalización de programas informáticos, es decir, la modificación y configuración de una aplicación existente para que funcione en el entorno del sistema informático del cliente

Esta clase no comprende:

- la edición de paquetes de programas informáticos (véase 58.29)
- la traducción o adaptación de programas informáticos no personalizados para un mercado concreto por cuenta propia (véase 58.29)
- la planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran los equipos informáticos, los programas informáticos y las tecnologías de la comunicación, aunque el suministro de programas informáticos sea una parte integrante del servicio (véase 62.02)

62.02 Actividades de consultoría informática

Esta clase comprende la planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran equipos informáticos, programas informáticos y tecnologías de la comunicación. Estos servicios pueden incluir la formación de los usuarios del mismo.

Esta clase no comprende:

- el comercio de equipos y programas informáticos (véase 46.51, 47.41)
- la instalación de mainframes y ordenadores similares (véase 33.20)
- la instalación (montaje) de ordenadores personales (véase 62.09)
- la instalación de programas informáticos, la recuperación en caso de desastre (véase 62.09)

62.03 Gestión de recursos informáticos

Esta clase comprende los servicios de gestión y explotación in situ de los sistemas informáticos del cliente y/o las instalaciones de tratamiento de datos, así como otros servicios de apoyo relacionados.

62.09 Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática

Esta clase comprende otras actividades relacionadas con la informática y la tecnología de la información no incluidas en otros apartados, como:

- los servicios de recuperación de desastres informáticos
- la instalación (montaje) de ordenadores personales
- los servicios de instalación de programas informáticos.

Esta clase no comprende:

- la instalación de mainframes y ordenadores similares (véase 33.20)
- la programación informática (véase 62.01)
- la consultoría informática (véase 62.02)

- la gestión de instalaciones informáticas (véase 62.03)
- el proceso de datos y el hosting (véase 63.11)

63.11 Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas

Esta clase comprende:

- la provisión de infraestructura para los servicios de hosting y proceso de datos, y otras actividades relacionadas con éstos
- los servicios de hosting especializado, como:
 - hosting de páginas web
 - servicios de transferencia continua de imagen y sonido a través de Internet
 - hosting de aplicaciones
- la prestación de servicios de aplicaciones
- los servicios generales a clientes de utilización compartida de mainframes
- el proceso de datos:
 - el proceso completo de los datos suministrados por los clientes
 - la generación de informes especializados a partir de los datos suministrados por los clientes
 - los servicios de entrada de datos

Esta clase no comprende:

- las actividades en las que el proveedor utiliza los ordenadores sólo como herramienta (clasificadas según la naturaleza de los servicios prestados)

63.12 Portales web

Esta clase comprende:

- la explotación de sitios web que utilizan un motor de búsqueda para generar y mantener amplias bases de datos de direcciones y contenidos de Internet en un formato que facilita la búsqueda.
- la explotación de otros sitios web que actúan como portales para Internet, como los sitios de los medios de comunicación, que actualizan periódicamente sus contenidos.

Esta clase no comprende:

- la edición de libros, periódicos, revistas, etc. a través de Internet (véase la división 58)
- la difusión de radio y televisión por Internet (véase la división 60)

63.91 Actividades de las agencias de noticias

Esta clase comprende:

- las actividades de consorcios y agencias de noticias que proporcionan material de noticias, fotografías y artículos a los medios de comunicación

Esta clase no comprende:

- las actividades de los reporteros gráficos independientes (véase 74.20)
- las actividades de los periodistas independientes (véase 90.03)

63.99 Otros servicios de información n.c.o.p.

Esta clase comprende otras actividades de prestación de servicios de información no recogidas en otras categorías, como:

- los servicios de información telefónica basados en la informática
- los servicios de búsqueda de información realizados por cuenta de terceros
- servicios de resúmenes de noticias, servicios de resúmenes de prensa, etc.

Esta clase no comprende:

- las actividades de los centros de llamadas (véase 82.20)

Sección L. Actividades inmobiliarias

68.10 Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia

Esta clase comprende:

- la compraventa de bienes inmobiliarios propios o arrendados:
 - edificios de pisos y casas
 - edificios no residenciales, incluidos salas de exposición, almacenes y centros comerciales
 - terrenos

Esta clase comprende también:

- la parcelación de terrenos, sin mejora de los mismos

Esta clase no comprende:

- el desarrollo de proyectos de construcción de edificios (promoción inmobiliaria) destinada a la venta (véase 41.10)
- la parcelación y la mejora de terrenos (véase 42.99)

68.20 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia

Esta clase comprende:

- el alquiler y la gestión de bienes inmobiliarios propios o arrendados:
 - edificios de pisos y casas
 - edificios no destinados a vivienda, incluidos salas de exposición y almacenes
 - terrenos
- la provisión de casas y apartamentos amueblados o sin amueblar, de uso más permanente, normalmente por meses o años

Esta clase comprende también:

- el desarrollo de proyectos de construcción de edificios (promoción inmobiliaria) para explotación propia
- la explotación de zonas residenciales para viviendas móviles

Esta clase no comprende:

- la gestión de hoteles, apartahoteles, hostales y pensiones, campings y otros establecimientos no residenciales o alojamientos de corta duración (véase la división 55)

68.31 Agentes de la propiedad inmobiliaria

Esta clase comprende las actividades de los agentes de la propiedad inmobiliaria:

- la intermediación en la compra, la venta y el alquiler de bienes inmuebles por cuenta de terceros
- las actividades de asesoramiento y los servicios de tasación en relación con la compra, la venta o el alquiler de bienes inmuebles, por cuenta de terceros
- las actividades de agentes inmobiliarios neutrales que garantizan el cumplimiento de todas las condiciones de una transacción inmobiliaria

Esta clase no comprende:

- las actividades jurídicas (véase 69.10)

68.32 Gestión y administración de la propiedad inmobiliaria

Esta clase no comprende:

- las actividades jurídicas (véase 69.10)
- los servicios integrales a edificios (combinación de servicios como los de limpieza general del interior, mantenimiento y realización de reparaciones menores, sacada de basuras, protección y seguridad) (véase 81.10)
- gestión de instalaciones como bases militares, prisiones y otras (a excepción de la gestión de instalaciones informáticas) (véase 81.10)

Sección M. Actividades profesionales, científicas y técnicas

69.10 Actividades jurídicas

Esta clase comprende:

- la representación jurídica de los intereses de una parte contra los de otra, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, ejercida o supervisada por letrados pertenecientes al colegio de abogados:
 - el asesoramiento y la representación en acciones civiles
 - el asesoramiento y la representación en acciones penales
 - el asesoramiento y la representación en relación con conflictos laborales
- el asesoramiento jurídico de carácter general y la preparación de documentos jurídicos:
 - estatutos sociales, escrituras de constitución y otros documentos similares relacionados con la constitución de sociedades
 - patentes y derechos de autor
 - preparación de escrituras, testamentos, fideicomisos, etc.
 - otras actividades de fedatarios públicos, notarios de derecho civil, árbitros y mediadores

Esta clase no comprende:

- las actividades de los tribunales judiciales (véase 84.23)

69.20 Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal

Esta clase comprende:

- el registro contable de las transacciones comerciales de empresas u otras entidades
- la preparación o auditoría de cuentas financieras
- la inspección de cuentas financieras y la certificación de su exactitud
- la preparación de declaraciones del impuesto sobre la renta de las personas físicas y del impuesto sobre sociedades
- las actividades de asesoramiento y representación ejercidas ante la administración tributaria en nombre de sus clientes

Esta clase no comprende:

- las actividades de proceso y tabulación de datos (véase 63.11)
- el asesoramiento relacionado con la administración de empresas sobre sistemas de contabilidad, procedimientos de control presupuestario (véase 70.22)
- la gestión del cobro de facturas (véase 82.91)

70.10 Actividades de las sedes centrales

Esta clase comprende la supervisión y gestión de otras unidades de la compañía o empresa, asumiendo la planificación estratégica y organizativa y la función de toma de decisiones de la compañía o empresa, ejerciendo el control operativo y gestionando las operaciones diarias de sus unidades relacionadas.

Esta clase comprende las actividades de:

- las sedes centrales
- las oficinas administrativas centralizadas
- las oficinas corporativas
- las sedes zonales y regionales
- las oficinas subsidiarias de gestión

Esta clase no comprende:

- las actividades de las sociedades holding que no se dedican a la gestión (véase 64.20)

70.21 Relaciones públicas y comunicación

Esta clase comprende los servicios de asesoramiento, orientación y asistencia, incluidas las actividades de los grupos de presión (lobbies), prestados a las empresas y otras organizaciones en materia de relaciones públicas y comunicación.

Esta clase no comprende:

- los servicios de las agencias de publicidad y la representación de medios de comunicación (véase 73.1)
- la realización de estudios de mercado y encuestas de opinión pública (véase 73.20)

70.22 Otras actividades de consultoría de gestión empresarial

Esta clase comprende los servicios de asesoramiento, orientación y asistencia prestados a las empresas y otras organizaciones en materia de administración, como la planificación organizativa y estratégica de la empresa, reingeniería de procesos empresariales, gestión de cambios en la empresa, reducción de costes y otras cuestiones financieras; los objetivos y políticas de marketing; las políticas, las prácticas y la planificación de recursos humanos; las estrategias de indemnización y jubilación; los planes de producción y la planificación de control.

Esta prestación de servicios empresariales puede comprender el asesoramiento, orientación y asistencia prestados a las empresas y los organismos públicos en relación con:

- el diseño de sistemas de contabilidad, de programas de contabilidad de los costes y de procedimientos de control presupuestario
- el asesoramiento y ayuda a las empresas y organismos públicos para la planificación, la organización, la eficacia y el control, la informática de gestión, etc.

Esta clase no comprende:

- el diseño de programas informáticos para sistemas contables (véase 62.01)
- la representación y asistencia jurídicas (véase 69.10)
- las actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal (69.20)
- las actividades de asesoramiento en arquitectura e ingeniería (véanse 71.11 y 71.12)
- las actividades de asesoramiento sobre medio ambiente, agronomía, de seguridad y similares (véase 74.90)
- los servicios de asesoramiento sobre colocación o búsqueda de ejecutivos (78.10)
- actividades de asesoramiento educativo (véase 85.60)

71.11 Servicios técnicos de arquitectura

Esta clase comprende:

- los servicios de asesoramiento de arquitectura:
- la proyección de edificios y la delineación
- la ordenación urbana y la planificación paisajística

Esta clase no comprende:

- las actividades de los consultores informáticos (véanse 62.02 y 62.09)
- la decoración de interiores (véase 74.10)

71.12 Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico

Esta clase comprende:

- las actividades de diseño (es decir, la aplicación de las leyes físicas y los principios de la ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y asesoramiento de ingeniería para:
- maquinaria, procesos industriales y plantas industriales
- proyectos que requieren ingeniería civil, hidráulica o de tráfico
- proyectos de gestión de aguas
- elaboración y realización de proyectos relativos a ingeniería eléctrica y electrónica, de minas, química, mecánica, industrial, de sistemas y de seguridad
- elaboración de proyectos que requieran ingeniería de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación, ingeniería acústica, etc.
- los estudios geofísicos, geológicos o sísmicos
- la realización de estudios geodésicos:
 - las actividades de topografía
 - la realización de estudios hidrológicos
 - la realización de estudios sobre el subsuelo
 - las actividades de información cartográfica y espacial

Esta clase no comprende:

- las perforaciones y sondeos en relación con las operaciones de explotación minera (véanse 09.10 y 09.90)
- el desarrollo o la edición de los correspondientes programas informáticos (véanse 58.29 y 62.01)
- las actividades de los consultores informáticos (véanse 62.02 y 62.09)
- los ensayos técnicos, (véase 71.20)
- las actividades de investigación y desarrollo relativas a la ingeniería (véase 72.19)
- el diseño industrial (véase 74.10)
- la fotografía aérea (véase 74.20)

71.20 Ensayos y análisis técnicos

Esta clase comprende la realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos, como:

- las pruebas acústicas y de vibración
- las pruebas de composición y pureza de los minerales, etc.
- la realización de ensayos en el ámbito de la higiene alimentaria, incluidos los ensayos veterinarios y el control relacionado con la producción alimentaria
- las pruebas relativas a las características físicas y propiedades de los materiales, como la resistencia, el grosor, durabilidad, radiactividad, etc.
- las pruebas de cualificación y fiabilidad
- las pruebas de rendimiento de maquinaria completa: motores, automóviles, equipos electrónicos, etc.
- pruebas radiográficas de soldaduras y piezas de unión
- análisis de fallos
- pruebas y medición de los indicadores medioambientales: contaminación del aire y del agua, etc.

- la certificación de productos, incluidos bienes de consumo, vehículos motorizados, aeronaves, contenedores presurizados, plantas nucleares, etc.
- la inspección técnica de vehículos
- las pruebas con modelos a escala o simuladores (p. ej., aeronaves, embarcaciones, presas, etc.)
- explotación de laboratorios policiales

Esta clase no comprende:

- los ensayos con animales (véase 75.00)
- el diagnóstico por la imagen, los ensayos y análisis de muestras médicas y dentales (véase 86)

72.11 Investigación y desarrollo experimental en biotecnología

Esta clase comprende la investigación y el desarrollo experimental en biotecnología:

- ADN/ARN: genómica, farmacogenómica, sondas génicas, ingeniería genética, secuenciación, síntesis y amplificación de ADN y ARN, patrones de expresión génica y el uso de tecnología antisense.
- proteínas y otras moléculas: secuenciación, síntesis e ingeniería de proteínas y péptidos (que incluye hormonas de gran tamaño molecular), mejora de métodos de liberación de drogas de gran tamaño, proteómica, aislamiento y purificación de proteínas, señalización e identificación de receptores celulares.
- cultivos e ingeniería celulares y de tejidos: cultivos celulares y de tejidos, ingeniería tisular (que incluye implantes de tejido e ingeniería biomédica), fusión celular, vacunas/ estimulantes del sistema inmune, manipulación embrionaria.
- técnicas de procesos biotecnológicos: fermentación mediante el uso de biorreactores, procesado biológico, biodecantación, biopulping, bioblanqueo, biodesulfurización, biorremediación, biofiltración y fitorremediación
- vectores génicos y de ARN: terapia génica y vectores virales.
- bioinformática: construcción de bases de datos genómicas, secuencias de proteínas, modelización de procesos biológicos complejos que incluyen biología de sistemas.
- nanobiotecnología: aplicación de técnicas y procesos de nano/microfabricación para la construcción de aparatos para el estudio de biosistemas y aplicaciones en liberación de drogas, diagnósticos etc

72.19 Otra investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas

Esta clase comprende:

- investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas distintos de la investigación y el desarrollo experimental en biotecnología:
- investigación y desarrollo en ciencias naturales
- investigación y desarrollo en ingeniería y tecnología
- investigación y desarrollo en ciencias médicas
- investigación y desarrollo en ciencias agrícolas
- Investigación y desarrollo interdisciplinares, predominantemente en ciencias naturales y técnicas

72.20 Investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades

Esta clase comprende:

- la investigación y el desarrollo en ciencias sociales
- la investigación y el desarrollo en humanidades
- la investigación y el desarrollo interdisciplinares, predominantemente en ciencias naturales y humanidades

Esta clase no comprende:

- los estudios de mercado (véase 73.20)

73.11 Agencias de publicidad

Esta clase comprende la prestación de toda una serie de servicios de publicidad (es decir, con recursos propios o mediante subcontratación), incluidos el asesoramiento, los servicios de creativos, la producción y compra de material publicitario. Comprende:

- la creación y realización de campañas publicitarias:
- creación y colocación de publicidad en periódicos, revistas, radio, televisión, Internet y otros medios de comunicación.
- la creación y colocación de publicidad exterior en carteles, vallas publicitaria y tabloneros de anuncios, la decoración de escaparates, el diseño de salas de muestras, la colocación de anuncios en automóviles y autobuses, etc.
- la publicidad aérea
- la distribución o entrega de material publicitario o de muestras
- la creación de stands y otras estructuras y lugares de exposición
- la realización de campañas de marketing y otros servicios publicitarios destinados a atraer y conservar clientes
- la promoción de productos
- el marketing en el punto de venta
- la publicidad por correspondencia directa
- el asesoramiento en marketing

Esta clase no comprende:

- la edición de material publicitario (véase 58.19)
- la producción de anuncios para su difusión por televisión o cine (véase 59.11)
- la producción de anuncios para su difusión por radio (véase 59.20)
- los estudios de mercado (véase 73.20)
- la fotografía publicitaria (véase 74.20)
- la organización de ferias de muestras y convenciones (véase 82.30)
- las actividades de servicios relacionados con la correspondencia (véase 82.19)

73.12 Servicios de representación de medios de comunicación

Esta clase comprende:

- la representación de los medios de comunicación: la venta o reventa de tiempo y espacio publicitarios en los medios de comunicación que lo soliciten

Esta clase no comprende:

- la venta de tiempo o espacio publicitario directamente por los propietarios del tiempo o el espacio (editores, etc.), véase la clase correspondiente a esa actividad
- las actividades de relaciones públicas (véase 70.21)

73.20 Estudio de mercado y realización de encuestas de opinión pública

Esta clase comprende:

- los estudios sobre las posibilidades de comercialización, la notoriedad, la aceptación y el grado de difusión de los productos y servicios, y sobre los hábitos de compra de los consumidores, con objeto de promover las ventas y desarrollar nuevos productos y servicios, incluidos los análisis estadísticos de los resultados
- las encuestas de opinión pública sobre cuestiones políticas, económicas y sociales, así como sus análisis estadísticos

74.10 Actividades de diseño especializado

Esta clase comprende:

- el diseño de moda textil, de prendas de vestir, calzado, joyas, mobiliario y otros artículos de decoración interior, así como otros objetos de moda, bienes personales o para el hogar
- el diseño industrial, es decir, la creación y el desarrollo de diseños y especificaciones que optimizan el uso, el valor y la apariencia de los productos, incluyendo las decisiones sobre materiales, mecanismos, formas, colores y acabado de las superficies del producto, teniendo en cuenta las características y necesidades de los clientes, la seguridad, la demanda del mercado y la distribución, el uso y el mantenimiento
- el diseño gráfico
- la decoración de interiores

Esta clase no comprende:

- el diseño y programación de páginas web (véase 62.01)
- el diseño arquitectónico (véase 71.11)
- el diseño relacionado con la ingeniería, es decir, la aplicación de las leyes físicas y los principios de la ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas (véase 71.12)

74.20 Actividades de fotografía

Esta clase comprende:

- la producción de fotografías comerciales y profesionales:
 - la realización de fotografías para pasaportes, colegios, bodas, etc.
 - la fotografía para anuncios, editoriales, actividades relacionadas con la moda y para anuncios inmobiliarios o turísticos
 - la fotografía aérea
 - la grabación en vídeo de acontecimientos como bodas, reuniones, etc.
- el revelado de películas:
 - el positivado, la impresión y la ampliación de negativos de los clientes y de películas cinematográficas
 - los laboratorios de positivado e impresión fotográfica
 - las tiendas de revelado en una hora (que no pertenecen a establecimientos de cámaras fotográficas)
 - el montaje de diapositivas
 - la copia y la restauración o retoque de fotografías
 - las actividades de los reporteros gráficos

Esta clase comprende también:

- la microfilmación de documentos

Esta clase no comprende:

- el revelado de películas de la industria cinematográfica y de la televisión (véase 59.11)
- las actividades de información cartográfica y espacial (véase 71.12)
- la explotación de fotomatonos (véase 96.09)

74.30 Actividades de traducción e interpretación

74.90 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.

Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios prestados por lo general a clientes comerciales.

Comprende las actividades para las que se exigen unos niveles más elevados de competencias profesionales, científicas y técnicas, pero no comprende funciones comerciales corrientes y rutinarias que suelen ser de corta duración.

Esta clase comprende:

- las actividades de los intermediarios comerciales, como la preparación de operaciones mercantiles de compra y venta de pequeñas y medianas empresas, incluida la prestación de servicios profesionales y excluidas las actividades de intermediación inmobiliaria
- las actividades de los intermediarios de patentes (preparación de la compra y venta de patentes)
- las actividades de tasación distintas de la tasación de inmuebles y de la relacionada con los seguros (de antigüedades, joyas, etc.)
- la auditoría de facturas y la información de tarifas de transporte de mercancías
- las actividades de previsión meteorológica
- el asesoramiento sobre seguridad
- el asesoramiento sobre agronomía
- el asesoramiento sobre medio ambiente
- otro asesoramiento técnico
- el asesoramiento distinto del relacionado con la arquitectura, la ingeniería y la administración de empresas
- las actividades de certificación de obras

Esta clase comprende también:

- los servicios realizados por agentes en nombre de particulares encaminados a obtener contratos para actuar en películas cinematográficas, obras teatrales y otros espectáculos culturales o deportivos, así como a ofrecer a editores, productores, etc., libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc.

Esta clase no comprende:

- el comercio al por mayor de vehículos de motor mediante subasta (véase 45.1)
- las actividades de las empresas de subastas (al por menor) (véase 47.79)
- las actividades de las empresas de subastas por Internet (al por menor) (véase 47.91)
- las actividades de los agentes de la propiedad inmobiliaria (véase 68.31)
- los servicios de contabilidad (véase 69.20)
- las actividades de asesoramiento sobre administración de empresas (véase 70.22)
- las actividades de asesoramiento sobre arquitectura e ingeniería (véase 71.1)
- el diseño industrial y de maquinaria (véase 71.12, 74.10)
- los ensayos veterinarios y el control relacionado con la producción alimentaria (véase 71.20)
- la exhibición de anuncios y otras actividades de diseño publicitario (véase 73.11)
- la creación de stands y otras estructuras y lugares de exposición (véase 73.11)
- la organización de ferias de muestras y convenciones (véase 82.30)
- las actividades de los subastadores independientes (véase 82.99)
- la administración de programas de fidelidad (véase 82.99)
- el asesoramiento al consumidor sobre créditos y deudas (véase 88.90)

75.00 Actividades veterinarias

Esta clase comprende:

- las actividades de control y cuidados médicos dispensados a animales de granja
- las actividades de control y cuidados médicos dispensados a animales de compañía

Estas actividades las realizan veterinarios titulados en clínicas veterinarias, así como en visitas a establecimientos agropecuarios, perreras o a domicilio, en consultas y salas de operaciones o en otros lugares.

Esta clase comprende también:

- las actividades de los auxiliares de veterinaria u otro personal de apoyo en veterinaria
- las actividades clínico-patológicas y otras actividades diagnósticas relacionadas con los animales
- los servicios de ambulancia para animales

Esta clase no comprende:

- el alojamiento de animales de granja sin prestación de asistencia sanitaria (véase 01.62)
- el esquila de ovejas (véase 01.62)
- los servicios de control del ganado, de su conducción, de pasturaje, de castración de aves de corral (véase 01.62)
- las actividades relacionadas con la inseminación artificial (véase 01.62)
- el alojamiento de animales de compañía sin prestación de asistencia sanitaria (véase 96.09)

Sección N. Actividades administrativas y servicios auxiliares

77.11 Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros

Esta clase comprende:

- el alquiler de los siguientes tipos de vehículos:
 - automóviles y otros vehículos de motor ligeros sin conductor (de menos de 3,5 toneladas)

Esta clase no comprende:

- el alquiler de coches o vehículos de motor ligeros con conductor (véase 49.32, 49.39)

77.12 Alquiler de camiones

Esta clase comprende:

- el alquiler de los siguientes tipos de vehículos:
 - camiones, camionetas y vehículos de motor pesados (de más de 3,5 toneladas)
 - vehículos recreativos

Esta clase no comprende:

- el alquiler de vehículos o camiones para mercancías pesadas, con conductor (véase 49.41)

77.21 Alquiler de artículos de ocio y deportivos

Esta clase comprende el alquiler de equipos recreativos y deportivos:

- embarcaciones de recreo, canoas, veleros
- bicicletas
- sillas y sombrillas de playa
- otros equipos deportivos
- esquíes

Esta clase no comprende:

- el alquiler de embarcaciones de recreo y veleros con tripulación (véanse 50.10 y 50.30)
- el alquiler de cintas de vídeo y discos (véase 77.22)
- el alquiler de otros artículos de uso personal y doméstico n.c.o.p (véase 77.29)
- el alquiler de equipos de recreo y ocio como parte integral de instalaciones recreativas (véase 93.29)

77.22 Alquiler de cintas de vídeo y discos

Esta clase comprende el alquiler de cintas de vídeo, discos, CD, DVD, etc.

77.29 Alquiler de otros efectos personales y artículos de uso doméstico

Esta clase comprende:

- el alquiler de todo tipo de artículos de uso personal o doméstico a hogares o empresas (excepto equipos recreativos y deportivos):
- productos textiles, vestuario y calzado
- mobiliario, objetos de cerámica y cristal, utensilios de cocina y servicio de mesa, electrodomésticos, menaje
- joyería, instrumentos musicales, atrezzo y vestuario de teatro
- libros y revistas
- maquinaria y equipos usados por aficionados o como "hobby", por ejemplo, herramientas para reparaciones caseras
- flores y plantas
- equipos electrónicos para uso doméstico

Esta clase no comprende:

- el alquiler de automóviles, camiones, remolques y vehículos recreativos sin conductor (véase 77.1)
- el alquiler de artículos recreativos y deportivos (véase 77.21)
- el alquiler de cintas de vídeo y discos (véase 77.22)
- el alquiler de mobiliario de oficina (véase 77.33)
- el alquiler de motocicletas y caravanas sin conductor (véase 77.39)
- la provisión de ropa blanca, uniformes de trabajo y artículos similares por parte de las lavanderías (véase 96.01)

77.31 Alquiler de maquinaria y equipo de uso agrícola

Esta clase comprende:

- el alquiler de maquinaria y equipo agropecuario y forestal sin operarios:
- el alquiler de los productos producidos por la clase 28.30, como tractores agrícolas, etc.

Esta clase no comprende:

- el alquiler de maquinaria o equipo agrario y forestal con operarios (véanse 01.61 y 02.40)

77.32 Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción e ingeniería civil

Esta clase comprende:

- el alquiler de maquinaria y equipo para construcción e ingeniería civil sin operarios:
- camiones grúa
- andamios y plataformas de trabajo sin su montaje y desmontaje

Esta clase no comprende:

- el alquiler de maquinaria o equipo para construcción e ingeniería civil con operarios (véase 43)

77.33 Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores

Esta clase comprende:

- el alquiler de máquinas y equipos para oficina, sin operario:
- ordenadores y periféricos
- fotocopiadoras, máquinas de escribir y de tratamiento de textos
- máquinas y equipos de contabilidad cajas registradoras, calculadoras electrónicas, etc.
- mobiliario de oficina

77.34 Alquiler de medios de navegación

Esta clase comprende:

- el alquiler de medios de navegación sin tripulación:
- barcos y buques comerciales

Esta clase no comprende:

- el alquiler de medios de navegación con tripulación (véase 50)
- el alquiler de embarcaciones de recreo (véase 77.21)

77.35 Alquiler de medios de transporte aéreo

Esta clase comprende:

- el alquiler de medios de transporte aéreo sin tripulación:
- aeronaves
- globos aerostáticos

Esta clase no comprende:

- el alquiler de medios de transporte aéreo con tripulación (véase 51)

77.39 Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles n.c.o.p.

Esta clase comprende:

- el alquiler, sin operarios, de otros tipos de maquinaria y equipos utilizados por lo general como bienes de capital por la industria:
 - motores y turbinas
 - máquinas herramienta
 - equipos de extracción minera y petrolífera
 - equipos de radio, televisión y comunicación
 - equipos profesionales de producción cinematográfica
 - equipos de medición y control
 - otra maquinaria de uso científico, comercial o industrial
- el alquiler de equipos de transporte terrestre (excepto vehículos de motor) sin conductor:
 - motocicletas, caravanas remolcables y autocaravanas, etc.
 - vehículos ferroviarios

Esta clase comprende también:

- el alquiler de construcciones móviles temporales para alojamiento u oficinas
- el alquiler de animales (por ejemplo, rebaños, caballos de carreras)
- el alquiler de contenedores
- el alquiler de palets

Esta clase no comprende:

- el alquiler de bicicletas (véase 77.21)
- el alquiler de maquinaria y equipo agropecuario y forestal (véase 77.31)
- el alquiler de maquinaria y equipo para construcción e ingeniería civil (véase 77.32)
- el alquiler de máquinas y equipos para oficina, incluidos ordenadores (véase 77.33)

77.40 Arrendamiento de la propiedad intelectual y productos similares, excepto trabajos protegidos por los derechos de autor

Esta clase comprende las actividades destinadas a permitir a terceros usar la propiedad intelectual y otros productos similares por los que se paga un canon o una cuota de licencia al propietario del producto (es decir, al titular del activo). El arrendamiento de estos productos puede adoptar diversas formas, como el permiso de reproducción, el uso en procesos o productos posteriores, la explotación de una empresa en régimen de franquicia, etc. Los propietarios pueden o no haber creado tales productos.

Esta clase comprende:

- el arrendamiento de la propiedad intelectual (excepto las obras sujetas a derechos de autor, como los libros o los programas informáticos)
- la recepción de cánones o cuotas de licencia por la utilización de:
 - entidades patentadas
 - marcas comerciales o marcas de servicio
 - nombres de marca
 - prospección y evaluación mineral
 - acuerdos de franquicia

Esta clase no comprende:

- la adquisición de derechos y la edición véanse las divisiones 58 y 59)
- la producción, reproducción y distribución de obras sujetas a derechos de autor (libros, programas informáticos, películas) (véanse las divisiones 58 y 59)
- el arrendamiento de propiedades inmobiliarias (véase 68.20)
- el arrendamiento de bienes (activos) tangibles (véanse los grupos 77.1, 77.2 y 77.3)

78.10 Actividades de las agencias de colocación

Esta clase comprende los servicios de información sobre ofertas de empleo disponibles y la selección o colocación de los candidatos a un empleo, siempre que éstos no sean empleados de las agencias de colocación

Esta clase comprende:

- las actividades de búsqueda, selección y colocación de personal, incluida la colocación o búsqueda de ejecutivos
- las actividades de las agencias y oficinas de casting de actores, como las agencias de casting teatral
- las actividades de las agencias de colocación a través de Internet

Esta clase no comprende:

- las actividades de los agentes personales o agencias teatrales y artísticos (véase 74.90)

78.20 Actividades de las empresas de trabajo temporal

Esta clase comprende las actividades de dotación de trabajadores a las empresas de los clientes por periodos de tiempo limitados para sustituir temporalmente o complementar su plantilla, siempre que no sean empleados de la empresa de trabajo temporal. Ahora bien, las unidades clasificadas en este apartado no se encargan de la supervisión de sus empleados en los centros de trabajo de los clientes.

78.30 Otra provisión de recursos humanos

Esta clase comprende las actividades de provisión de recursos humanos para las empresas de los clientes. Las unidades clasificadas aquí representan al empleador ante los empleados en cuestiones relativas a nóminas, impuestos y otros asuntos fiscales y de recursos humanos, aunque no son responsables ni de dirigir ni de supervisar a los empleados.

La provisión de recursos humanos suele hacerse a largo plazo o de manera permanente, y las unidades clasificadas aquí llevan a cabo una amplia variedad de tareas de gestión de personal y recursos humanos asociadas a esta provisión.

Esta clase no comprende:

- la prestación de funciones de recursos humanos junto con la supervisión o ejecución de la actividad empresarial (véase la clase en la actividad económica que corresponda a la empresa)
- la provisión de recursos humanos para complementar o reemplazar temporalmente a la plantilla del cliente (véase 78.20)

79.11 Actividades de las agencias de viajes

Esta clase comprende:

- las actividades de las agencias cuya dedicación principal es vender servicios de viajes, recorridos turísticos, transporte y alojamiento, al por mayor o al por menor, al público en general y a clientes comerciales.

79.12 Actividades de los operadores turísticos

Esta clase comprende:

- la planificación y organización de recorridos turísticos cuya venta se realiza a través de agencias de viaje o directamente de los operadores turísticos. Los recorridos pueden incluir la totalidad o parte de lo siguiente:
 - transporte
 - alojamiento
 - comidas
 - visitas a museos, lugares históricos o centros culturales, espectáculos teatrales, musicales o deportivos.

79.90 Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos

Esta clase comprende:

- otros servicios de reservas relacionados con los viajes:
 - reservas para transportes, hoteles, restaurantes, alquiler de vehículos, espectáculos y eventos deportivos, etc.
 - los servicios de intercambio de multipropiedad
 - las actividades de venta de entradas para teatros, eventos deportivos y otros espectáculos y entretenimientos
- los servicios de asistencia a los turistas:
 - la provisión de información sobre viajes a los turistas
 - las actividades de los guías turísticos
 - las actividades de promoción turística

Esta clase no comprende:

- las actividades de las agencias de viaje y los operadores turísticos (véase 79.11 y 79.12)
- la organización y gestión de eventos como reuniones, convenciones y conferencias (véase 82.30)

80.10 Actividades de seguridad privada

Esta clase comprende la prestación de uno o más de los siguientes servicios: servicios de vigilancia y patrullaje, la recogida y entrega de dinero, recibos u otros artículos valiosos con personal y equipos para proteger esas propiedades mientras están en tránsito.

Esta clase comprende:

- servicios de vehículos blindados
- servicios de guardaespaldas
- servicios de polígrafos
- servicios de identificación de huellas dactilares
- servicios de guardas jurados

Esta clase no comprende:

- actividades de orden público y seguridad (véase 84.24)

80.20 Servicios de sistemas de seguridad

Esta clase comprende:

- la vigilancia a distancia o no de sistemas electrónicos de seguridad, como alarmas contra robos o incendios, incluida su instalación y su mantenimiento
- la instalación, la reparación, la reconstrucción y el ajuste mecánico o electrónico de dispositivos de cierre, cajas fuertes y cámaras acorazadas en relación con una posterior vigilancia, a distancia o no.

Las unidades que llevan a cabo estas actividades pueden dedicarse también a la venta de estos sistemas de seguridad, dispositivos de cierre mecánicos o electrónicos, cajas fuertes y cámaras acorazadas.

Esta clase no comprende:

- la instalación de sistemas de seguridad como alarmas contra robos o incendios sin vigilancia posterior (véase 43.21)
- el comercio al por menor de sistemas eléctricos de alarma de seguridad, dispositivos de cierre mecánicos o electrónicos, cajas fuertes y cámaras acorazadas en establecimientos especializados sin servicio de vigilancia, instalación o mantenimiento (véase 47.59)
- las actividades de los asesores en seguridad (véase 74.90)
- las actividades de orden público y seguridad (véase 84.24)
- los servicios de duplicado de llaves (véase 95.29)

80.30 Actividades de investigación

Esta clase comprende:

- los servicios de detectives y vigilancia
- las actividades de todos los investigadores privados, sea cual sea el tipo de cliente o el propósito de la investigación.

81.10 Servicios integrales a edificios e instalaciones

Esta clase comprende la provisión de una serie de servicios de apoyo en las instalaciones del cliente. Estos servicios incluyen la limpieza general de interiores, el mantenimiento, la eliminación de la basura, la protección y la seguridad, el despacho del correo, los servicios de recepción, lavandería, y los servicios de apoyo para el funcionamiento de los edificios. Estas actividades son llevadas a cabo por personal que no participa ni es responsable de las actividades empresariales del cliente.

Esta clase no comprende:

- la prestación de sólo uno de los servicios de apoyo (por ejemplo, los servicios de limpieza general de interiores) o la supervisión de un único servicio (por ejemplo, calefacción) (véanse las clases que correspondan al servicio prestado)
- la dotación de personal de gestión y operaciones para la explotación completa de la empresa del cliente, como un hotel, un restaurante, una mina o un hospital (véase la clase correspondiente a la unidad)
- la provisión de servicios de gestión y explotación in situ de los sistemas informáticos del cliente y/o las instalaciones de tratamiento de datos (véase 62.03)
- la explotación de instalaciones penitenciarias, por cuenta de terceros (véase 84.23).

81.21 Limpieza general de edificios

Esta clase comprende:

- las actividades de limpieza general (no especializada) de todo tipo de edificios, como:
 - oficinas
 - casas y apartamentos
 - fábricas
 - comercios
 - edificios oficiales
- las actividades de limpieza general (no especializada) de otros establecimientos empresariales y profesionales, así como de bloques residenciales.

Estas actividades se refieren sobre todo a la limpieza de interiores, aunque pueden incluir la limpieza de zonas exteriores asociadas, como las ventanas o pasajes.

Esta clase no comprende:

- las actividades de limpieza especializada, como la limpieza de ventanas, chimeneas, hogares de chimenea, hornos, incineradores, calderas, conductos de ventilación y extractores de aire (véase 81.22)

81.22 Otras actividades de limpieza industrial y de edificios

Esta clase comprende:

- la limpieza exterior de todo tipo de edificios, incluidas oficinas, fábricas, comercios, edificios oficiales y otros establecimientos empresariales y profesionales, así como los bloques residenciales
- las actividades de limpieza especializada de edificios, como la limpieza de ventanas, chimeneas, hogares de chimenea, hornos, incineradores, calderas, conductos de ventilación y extractores de aire
- la limpieza de maquinaria industrial
- otras actividades de limpieza industrial y de edificios n.c.o.p.

Esta clase no comprende:

- la limpieza con vapor, con chorro de arena y similares del exterior de los edificios (véase 43.99)

81.29 Otras actividades de limpieza

Esta clase comprende:

- los servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas
- la limpieza de trenes, autobuses, aviones, etc.
- la limpieza interior de camiones y buques cisterna
- las actividades de desinfección, desratización y desinsectación
- el lavado de botellas
- el barrido y la retirada de hielo y nieve de las calles
- otras actividades de limpieza n.c.o.p.

Esta clase no comprende:

- el control de plagas agropecuarias (véase 01.61)
- el lavado de automóviles (véase 45.20)

81.30 Actividades de jardinería

Esta clase comprende:

- la plantación, el cuidado y el mantenimiento de:
 - parques y jardines para:
 - viviendas privadas y públicas
 - edificios públicos y semipúblicos (centros de enseñanza, hospitales, edificios administrativos, construcciones religiosas, etc.)
 - terrenos municipales (parques, zonas verdes, cementerios, etc.)
 - plantas para carreteras, líneas de ferrocarril y tranvía, vías navegables y puertos
 - edificios industriales y comerciales
 - plantas para:
 - edificios (jardines en azoteas y fachadas, jardines interiores, etc.)
 - terrenos deportivos (campos de fútbol, campos de golf, etc.), campos de juego, praderas para tomar el sol y otros parques recreativos
 - extensiones y cursos de agua (estanques, zonas húmedas variables, lagunas, piscinas, canales, cursos de agua, sistemas de aguas residuales)
 - plantas para la protección contra el ruido, el viento, la erosión, la visibilidad y el deslumbramiento

Esta clase no comprende:

- la producción y plantación comercial de plantas y árboles (véanse las divisiones 01 y 02)
- los viveros forestales y no forestales (véanse 01.30, 02.10)
- el mantenimiento de las buenas condiciones agrícolas y medioambientales de los terrenos (véase 01.61)
- las actividades de construcción con fines paisajísticos (véase la sección F)
- las actividades de diseño y planificación paisajística (véase 71.11)

82.11 Servicios administrativos combinados

Esta clase comprende la prestación de una serie de servicios administrativos diarios de oficina, como la recepción, la planificación financiera, la facturación y el archivo, los servicios de personal y de correo, etc. por cuenta de terceros.

Esta clase no comprende:

- la prestación de sólo un aspecto concreto de las actividades enumeradas (véase la clase según dicha actividad)
- la provisión de personal sin su supervisión (véase 78)

82.19 Actividades de fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de oficina

Esta clase comprende una serie de actividades como realización de fotocopias, preparación de documentos y funciones especializadas de apoyo a oficinas. Las actividades de fotocopia/impresión de documentos incluidas en este apartado se refieren sólo a las actividades de impresión de orden menor.

Esta clase comprende:

- la preparación de documentos
- la edición de documentos y la corrección de pruebas
- la mecanografía y el tratamiento de textos
- los servicios complementarios de secretaría
- la transcripción de documentos y otros servicios de secretaría
- la redacción de cartas y curriculums
- la prestación de servicios de alquiler de apartados de correos y otros servicios postales y de despacho de correspondencia, como la preclasificación, la asignación de direcciones, etc.
- la realización de fotocopias
- la realización de duplicados
- la cianocopia
- otros servicios de copia de documentos que no presten servicio de impresión, como la impresión offset, la impresión rápida, la impresión digital y los servicios preimpresión.

Esta clase no comprende:

- la impresión de documentos (impresión offset, impresión rápida, etc.) (véase 18.12)
- los servicios de preimpresión (véase 18.13)
- el desarrollo y la organización de campañas de publicidad por correspondencia (véase 73.11)
- los servicios de estenotipia especializados, como las transcripciones judiciales (véase 82.99)
- servicios de estenografía (véase 82.99)

82.20 Actividades de los centros de llamadas

Esta clase comprende:

- los centros de recepción de llamadas, que responden a llamadas de los clientes con operadores, distribución automática de llamadas, integración ordenador-teléfono, sistemas de respuesta vocal interactiva o métodos similares para recibir pedidos, facilitar información sobre productos, ocuparse de las solicitudes de asistencia de los clientes o atender sus quejas.
- centros de emisión de llamadas que usan métodos similares para vender o promocionar mercancías o servicios a posibles clientes, realizar estudios de mercado o encuestas de opinión pública y actividades similares para los clientes.

82.30 Organización de convenciones y ferias de muestras

Esta clase comprende la organización, promoción y/o gestión de eventos como ferias empresariales y comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, incluyan o no la gestión y dotación de personal para que realice sus funciones en las instalaciones en las que tiene lugar el evento.

82.91 Actividades de las agencias de cobros y de información comercial

Esta clase comprende:

- las empresas especializadas en el cobro de pagos por reclamaciones y la transferencia a los clientes de los pagos cobrados, como los servicios de cobro de deudas o facturas.
- las actividades de recopilación de información, como los historiales de solvencia o empleo de particulares y el historial de solvencia de las empresas; de suministro de información a instituciones financieras, minoristas, etc. que necesiten evaluar la solvencia de esas personas o empresas.

82.92 Actividades de envasado y empaquetado

Esta clase comprende:

- las actividades de envasado y empaquetado por cuenta de terceros, con intervención o no de procesos automatizados:
 - el embotellado de líquidos, incluidos alimentos y bebidas
 - el empaquetado de sólidos (al vacío, con papel de aluminio, etc.)
 - el envasado de seguridad de preparados farmacéuticos
 - el etiquetado, la estampación y la impresión
 - el embalaje de paquetes y la envoltura de regalos

Esta clase no comprende:

- la fabricación de bebidas no alcohólicas y la producción de agua mineral (véase 11.07)
- las actividades de empaquetado relacionadas con el transporte (véase 52.29)

82.99 Otras actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p.

Esta clase comprende:

- la elaboración de informes literales y la reproducción por estenotipia de los procesos jurídicos, mientras tienen lugar, y la posterior transcripción a formatos grabados, como:
- los servicios de elaboración de transcripciones judiciales o de reproducción por estenotipia
- los servicios de estenografía
- la subtítulos en tiempo real (es decir, simultánea) de las reuniones, conferencias, etc. que se emiten en directo por televisión
- los servicios de códigos de barras para direcciones postales
- los servicios de impresión de códigos de barras
- los servicios de las organizaciones de recaudación de fondos realizados por cuenta de terceros
- los servicios de recuperación de bienes impagados
- los servicios de recaudación de monedas de los parquímetros
- las actividades de los subastadores independientes
- la administración de programas de bonificación por fidelidad
- otras actividades complementarias que suelen prestarse a las empresas y que no se han clasificado en otros apartados.

Esta clase no comprende:

- los servicios de transcripción de documentos (véase 82.19)
- los servicios de subtítulos de películas (véase 59.12)

Sección R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento

90.01 Artes escénicas

Esta clase comprende:

- la producción de obras de teatro, conciertos, óperas, espectáculos de danza y otras actividades escénicas realizadas en directo:
 - las actividades de grupos, circos o compañías, orquestas o bandas
 - las actividades de artistas individuales como actores, bailarines, músicos, conferenciantes u oradores

Esta clase no comprende:

- las actividades de los agentes y las agencias personales teatrales y artísticas (véase 74.90)
- las actividades de selección de reparto (casting) (véase 78.10)

90.02 Actividades auxiliares a las artes escénicas

Esta clase comprende:

- las actividades complementarias para la producción de obras de teatro, conciertos, óperas, espectáculos de danza y otras actividades escénicas realizadas en directo:
- las actividades de directores, productores, diseñadores y constructores de escenarios, tramoyistas, técnicos de iluminación, etc.

Esta clase comprende también:

- las actividades de los productores o empresarios de eventos artísticos en vivo, con o sin instalaciones.

Esta clase no comprende:

- las actividades de los agentes y las agencias personales teatrales y artísticas (véase 74.90)
- las actividades de selección de reparto (casting) (véase 78.10)

90.03 Creación artística y literaria

Esta clase comprende:

- las actividades de artistas individuales como escultores, pintores, dibujantes de dibujos animados, grabadores, aguafuertistas, etc.
- las actividades de escritores individuales de cualquier especialidad, incluida la escritura de ficción, la escritura técnica, etc.
- las actividades de periodistas independientes
- la restauración de obras de arte como cuadros, etc.

Esta clase no comprende:

- la fabricación de estatuas distintas de las obras artísticas originales (véase 23.70)
- la restauración de órganos y otros instrumentos musicales históricos (véase 33.19)
- la producción de películas cinematográficas y de vídeos (véanse 59.11 y 59.12)
- la restauración de muebles (excepto la restauración del tipo realizado en museos) (véase 95.24)

90.04 Gestión de salas de espectáculos

Esta clase comprende:

- la explotación de salas de teatro, salas de conciertos y otras salas de espectáculos

Esta clase no comprende:

- la explotación de las salas cinematográficas (véase 59.14)
- las actividades de las agencias de venta de entradas (véase 79.90)
- las actividades de museos de todo tipo (véase 91.02)

91.02 Actividades de museos

Esta clase comprende:

- las actividades de museos de todo tipo:
 - museos de arte, joyería, muebles, trajes, cerámica, orfebrería
 - museos de historia natural, ciencia y tecnología, museos de historia, incluidos los museos militares
 - otros museos especializados
 - museos al aire libre

Esta clase no comprende:

- las actividades de las galerías de arte comerciales (véase 47.78)
- la restauración de obras de arte y objetos de colecciones de museos (véase 90.03)
- las actividades de bibliotecas (véase 91.05)
- las actividades de archivos (véase 91.06)

91.03 Gestión de lugares y edificios históricos

Esta clase comprende:

- la explotación y conservación de lugares y edificios históricos

Esta clase no comprende:

- la renovación y la restauración de lugares y edificios históricos (véase la sección F)

91.04 Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales

Esta clase comprende:

- la gestión de jardines botánicos y zoológicos, incluidos los infantiles
- la gestión de reservas naturales, incluyendo la protección de la vida salvaje, etc.

Esta clase no comprende:

- los servicios de paisajismo y mantenimiento de jardines, (véase 81.30)
- la explotación de cotos de pesca y de caza deportivas (véase 93.19)

91.05 Actividades de bibliotecas

Esta clase comprende:

- las actividades de documentación e información de bibliotecas de todo tipo, salas de lectura, audición o proyección, archivos públicos, destinadas a servir al público en general o a una clientela especializada como estudiantes, científicos, empleados o asociados, así como la gestión de los archivos oficiales:
- la creación de colecciones, ya sean especializadas o no
- la catalogación de colecciones
- el préstamo y almacenamiento de libros, mapas, revistas, películas, discos, cintas, obras de arte, etc.
- la recuperación con objeto de atender necesidades de información, etc.
- bibliotecas y servicios de almacenamiento de fotos y películas

91.06 Actividades de archivos

Esta clase comprende:

- las actividades de documentación e información de archivos públicos, destinadas a servir al público en general o a una clientela especializada como estudiantes, científicos o empleados, así como la gestión de los archivos oficiales:
- la recuperación con objeto de atender necesidades de información, etc.

92.00 Actividades de juegos de azar y apuestas

Esta clase comprende las actividades de juegos de azar y apuestas como:

- la venta de billetes de lotería
- la explotación de máquinas tragaperras
- la explotación de sitios de Internet dedicados a los juegos de azar virtuales
- la correduría de apuestas y otras actividades afines
- la explotación de agencias de apuestas hípcas
- la explotación de casinos, incluidos los "casinos flotantes"

93.11 Gestión de instalaciones deportivas

Esta clase comprende:

- la explotación de instalaciones para eventos deportivos a cubierto o al aire libre (en lugares abiertos, en recintos o lugares cubiertos, con asientos para espectadores o sin ellos):
- estadios de fútbol, hockey, cricket, rugby
- pistas para carreras de automóviles, perros, caballos
- piscinas y centros de natación
- estadios de atletismo
- instalaciones y estadios para deportes de invierno
- pabellones de hockey sobre hielo
- canchas de boxeo
- campos de golf
- boleras
- la organización y explotación de acontecimientos deportivos al aire libre o en recintos cubiertos, con la participación de profesionales o aficionados, por parte de organizaciones con instalaciones propias

Esta clase comprende la gestión y la dotación de personal para el funcionamiento de tales instalaciones.

Esta clase no comprende:

- la explotación de telesillas (véase 49.39)
- el alquiler de equipamiento recreativo y deportivo (véase 77.21)
- las actividades de los gimnasios (fitness) (véase 93.13)
- las actividades en parques y playas (véase 93.29)

93.12 Actividades de los clubes deportivos

Esta clase comprende las actividades de clubes deportivos profesionales, semiprofesionales o de aficionados que ofrecen a sus miembros la oportunidad de participar en actividades deportivas.

Esta clase comprende:

- la explotación de clubes deportivos:
- clubes de fútbol
- clubes de bolos
- clubes de natación
- clubes de golf
- clubes de boxeo
- clubes de deportes de invierno
- clubes de ajedrez
- clubes de atletismo
- clubes de tiro, etc.

Esta clase no comprende:

- la instrucción deportiva impartida por profesores o entrenadores (véase 85.51)
- la explotación de instalaciones deportivas (véase 93.11)
- la organización y dirección de acontecimientos deportivos al aire libre o en recintos cubiertos, con la participación de profesionales o aficionados, por parte de clubes deportivos con instalaciones propias (véase 93.11)

93.13 Actividades de los gimnasios

Esta clase comprende:

- las actividades de clubes e instalaciones de fitness y culturismo

Esta clase no comprende:

- la instrucción deportiva impartida por profesores o entrenadores (véase 85.51)

93.19 Otras actividades deportivas

Esta clase comprende:

- las actividades de productores o promotores de eventos deportivos, con o sin instalaciones
- las actividades por cuenta propia realizadas por deportistas y atletas, jueces y árbitros, cronometradores, etc.
- las actividades de ligas deportivas y órganos de regulación del deporte
- las actividades relacionadas con la promoción de espectáculos deportivos
- las actividades de las cuadras de caballos y galgos y de las escuderías participantes en carreras
- la explotación de cotos de pesca y de caza deportivas
- las actividades de los guías de montaña
- las actividades de apoyo a la caza y la pesca deportivas o recreativas

Esta clase no comprende:

- el alquiler de equipo deportivo (véase 77.21)
- las escuelas de deporte y caza (véase 85.51)
- las actividades de instructores, profesores y entrenadores deportivos (véase 85.51)
- la organización y explotación de acontecimientos deportivos al aire libre o en recintos cubiertos, con la participación de profesionales o aficionados, por parte de clubes deportivos con o sin instalaciones propias (véanse 93.11 y 93.12)
- las actividades en parques y playas (véanse 93.29)

93.21 Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos

Esta clase comprende las actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos. Comprende la explotación de diversas atracciones, como las accionadas por medios mecánicos, atracciones acuáticas, juegos, espectáculos, exposiciones temáticas y merenderos.

93.29 Otras actividades recreativas y de entretenimiento

Esta clase comprende las actividades relacionadas con el entretenimiento y las actividades recreativas (excepto las de parques de atracciones y parques temáticos), no clasificadas en otros apartados:

- la explotación de juegos accionados con monedas
- las actividades de parques recreativos (sin alojamiento)
- la explotación de instalaciones de transporte recreativo, por ejemplo, puertos deportivos
- la explotación de estaciones de esquí
- el alquiler de equipos de recreo y ocio como parte integral de instalaciones recreativas
- las ferias y muestras de índole recreativa
- las actividades en playas, incluido el alquiler de instalaciones y equipos como baños, taquillas, sillas, etc.
- la explotación de salas de baile

Esta clase comprende asimismo las actividades de productores o empresarios de eventos en vivo distintos de los espectáculos artísticos o deportivos, con o sin instalaciones.

Esta clase no comprende:

- la explotación de teleféricos, funiculares, telebarquillas y telesillas (véase 49.39)
- los cruceros de pesca (véanse 50.10, 50.30)
- la provisión de espacio e instalaciones para estancias de corta duración de visitantes en parques recreativos y bosques (véase 55.30)
- campamentos para remolques, campings, campamentos de recreo, caza y pesca (véase 55.30)
- actividades de los discobares y discopubs (donde la actividad predominante es servir bebidas) (véase 56.30)
- grupos teatrales y circenses (véase 90.01)

Sección S. Otros servicios

95.11 Reparación de ordenadores y equipos periféricos

Esta clase comprende la reparación de equipos electrónicos, como ordenadores, equipos informáticos y periféricos.

Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento de:

- ordenadores de sobremesa
- ordenadores portátiles
- unidades de disco magnéticas, unidades de memoria flash y otros dispositivos de almacenamiento
- unidades de disco ópticas (p. ej., CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW)
- impresoras
- monitores
- teclados
- ratones, joysticks y accesorios trackball
- módems informáticos internos y externos
- terminales informáticos especializados
- servidores informáticos
- escáneres, incluidos los lectores de códigos de barras

- lectores de tarjetas inteligentes
- cascos de realidad virtual
- proyectores informáticos

Esta clase comprende también la reparación y el mantenimiento de:

- terminales informáticos, como los cajeros automáticos (ATM), los terminales de punto de venta, no operados mecánicamente
- ordenadores de mano (PDA)

Esta clase no comprende:

- la reparación y el mantenimiento de módems de equipo portador (véase 95.12)

95.12 Reparación de equipos de comunicación

Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento de equipos de comunicación como:

- teléfonos inalámbricos
- teléfonos móviles
- módems de equipo portador
- aparatos de fax
- equipos de transmisión para comunicaciones (p. ej., enrutadores (routers), puentes (bridges), módems)
- equipos de radio de transmisión-recepción
- cámaras de televisión y vídeo de uso profesional

95.21 Reparación de aparatos electrónicos de audio y vídeo de uso doméstico

Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento de productos de electrónica de consumo:

- reparación de productos de electrónica de consumo:
- receptores de radio y televisión
- magnetoscopios (VCR)
- reproductores de CD
- cámaras de vídeo de uso doméstico

95.22 Reparación de aparatos electrodomésticos y de equipos para el hogar y el jardín

Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento de aparatos domésticos y de equipos para el hogar y el jardín:

- reparación y mantenimiento de aparatos domésticos
- frigoríficos, hornos, lavadoras, secadoras, equipos de aire acondicionado, etc.
- reparación y mantenimiento de equipos para el hogar y el jardín
- máquinas cortacésped, aspiradores de nieve y hojas, podadoras para setos, etc.

Esta clase no comprende:

- la reparación de herramientas eléctricas manuales (véase 33.12)
- la reparación de sistemas de aire acondicionado central (véase 43.22)

95.23 Reparación de calzado y artículos de cuero

Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento de calzado y artículos de cuero:

- reparación de calzado, maletas y similares
- arreglo de tacones

95.24 Reparación de muebles y artículos de menaje

Esta clase comprende:

- el retapizado, la aplicación de nuevos acabados, la reparación y la restauración de mobiliario y enseres domésticos, incluido el mobiliario de oficina

95.25 Reparación de relojes y joyería

Esta clase comprende:

- la reparación de relojes y sus partes, como las cajas de todo tipo de materiales, mecanismos, cronómetros, etc.
- la reparación de artículos de joyería

Esta clase no comprende:

- el grabado industrial de metales (véase 25.61)
- la reparación de relojes registradores, matasellos, cerraduras temporizadas y dispositivos similares dedicados al registro del tiempo (véase 33.13)

95.29 Reparación de otros efectos personales y artículos de uso doméstico

Esta clase comprende la reparación de efectos personales y artículos de uso doméstico:

- la reparación de bicicletas
- la reparación y arreglo de prendas de vestir
- la reparación de artículos deportivos (excepto armas deportivas) y de material de acampada
- la reparación de libros
- la reparación de instrumentos musicales (excepto órganos e instrumentos musicales históricos)
- la reparación de juguetes y artículos similares
- la reparación de otros efectos personales y enseres domésticos
- la afinación de pianos

Esta clase no comprende:

- la reparación de herramientas eléctricas manuales (véase 33.12)
- la reparación de armas deportivas y recreativas (véase 33.11)

96.01 Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel

Esta clase comprende:

- las actividades de lavado, limpieza en seco, planchado, etc. de todo tipo de prendas de vestir (incluso prendas de piel) y otros artículos textiles, que se realizan a máquina, a mano o en máquinas accionadas con monedas para el público en general o para clientes industriales o comerciales
- la recogida y entrega de ropa para lavandería
- el lavado de alfombras y tapices con espuma y la limpieza de cortinas, ya sea en las instalaciones del cliente o no;
- la provisión de ropa blanca, uniformes de trabajo y similares realizada por lavanderías
- los servicios de suministro de pañales

Esta clase no comprende:

- el alquiler de prendas de vestir distintas de los uniformes de trabajo, aunque la limpieza de dichos productos formen parte integrante de la actividad (véase 77.29)
- la reparación y el arreglo de prendas de vestir (véase 95.29)

96.02 Peluquería y otros tratamientos de belleza

Esta clase comprende:

- las actividades de lavado, corte, peinado, teñido, aplicación de mechas, ondulación y alisado del cabello y otras actividades similares para hombres y mujeres
- el afeitado y recorte de la barba
- los masajes faciales, manicura, pedicura, maquillaje, etc.

Esta clase no comprende:

- la fabricación de pelucas (véase 32.99)

96.03 Pompas fúnebres y actividades relacionadas

Esta clase comprende:

- la sepultura e incineración de cadáveres humanos o de animales y otras actividades relacionadas con las mismas:
- la preparación del cadáver para su inhumación o cremación y los servicios de embalsamamiento
- la prestación de servicios de inhumación o cremación
- el alquiler de locales destinados a velatorios
- el alquiler o venta de tumbas
- el mantenimiento de tumbas y mausoleos

Esta clase no comprende:

- los servicios de jardinería en cementerios (véase 81.30)
- las actividades de servicios fúnebres religiosos (véase 94.91).

96.04 Actividades de mantenimiento físico

Esta clase comprende:

- las actividades de baños turcos, saunas, baños de vapor, solariums, salones de adelgazamiento y masaje, etc.

Esta clase no comprende:

- el masaje médico y terapéutico (véase 86.90)
- las actividades de clubes e instalaciones de fitness y culturismo (véase 93.13)

96.09 Otros servicios personales n.c.o.p.

Esta clase comprende:

- las actividades de astrología y espiritismo
- las actividades de contratación de acompañantes, las actividades de las agencias de contactos y los servicios de las agencias matrimoniales
- los servicios para animales de compañía, como alojamiento, cepillado, cuidado y adiestramiento
- las organizaciones de genealogía
- las actividades de estudios de tatuaje y piercing
- los limpiabotas, los maleteros, los aparcacoques, etc.
- la explotación por concesión de máquinas de servicios personales accionadas con monedas (fotomatos, básculas, máquinas para medir la presión arterial, taquillas accionadas con monedas, etc.)

Esta clase no comprende:

- los servicios veterinarios (véase 75.00)
- la explotación de lavadoras activadas con monedas (véase 96.01)
- la explotación de máquinas tragaperras y máquinas de videojuegos accionadas con monedas (véase 92.00)

Nota: Para los años de referencia 2009 a 2011, las actividades de las secciones R (artísticas, recreativas y de entretenimiento) y S (otros servicios personales) se han estudiado parcialmente cada año de forma alterna, mediante un sistema rotatorio. Desde 2012 ambas secciones han quedado ya incluidas en el ámbito de la encuesta.

Anexo 2. Agrupaciones, sectores y subsectores de actividad y su equivalencia con CNAE-2009

| AGRUPACION | SECTOR | CNAE-2009 (divisiones) | SUBSECTOR | CNAE-2009 (grupos) | |
|---|--|---|---|--|-----|
| H. Transporte y almacenamiento | Transporte terrestre y por tubería | 49 | Transporte interurbano de pasajeros y mercancías por ferrocarril | 491, 492 | |
| | | | Otro transporte terrestre de pasajeros | 493 | |
| | | | Transporte de mercancías por carretera, servicios de mudanza y transporte por tubería | 494, 495 | |
| | Transporte marítimo y por vías navegables interiores | 50 | Transporte marítimo de pasajeros y por vías navegables interiores | 501, 503 | |
| | | | Transporte marítimo de mercancías y por vías navegables interiores | 502, 504 | |
| | Transporte aéreo | 51 | Transporte aéreo de pasajeros | 511 | |
| | | | Transporte aéreo de mercancías y transporte espacial | 512 | |
| | Almacenamiento y actividades anexas al transporte | 52 | Depósito y almacenamiento | 521 | |
| | | | Actividades anexas al transporte | 522 | |
| | Actividades postales y de correos | 53 | Actividades postales y de correos | 531, 532 | |
| | I. Hostelería | Servicios de alojamiento | 55 | Hoteles y alojamientos similares | 551 |
| | | | | Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia | 552 |
| Campings y aparcamientos para caravanas | | | | 553 | |
| Otros alojamientos | | | | 559 | |
| Servicios de comidas y bebidas | | 56 | Restaurantes y puestos de comidas | 561 | |
| | | | Provisión de comidas preparadas para eventos y otros servicios de comidas | 562 | |
| | | | Establecimientos de bebidas | 563 | |
| J. Información y comunicaciones | Edición | 58 | Edición de libros, periódicos y otras actividades editoriales | 581 | |
| | | | Edición de programas informáticos | 582 | |
| | Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical | 59 | Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión | 591 | |
| | | | Actividades de grabación de sonido y edición musical | 592 | |
| | Actividades de programación y emisión de radio y televisión | 60 | Actividades de radiodifusión | 601 | |
| | | | Actividades de programación y emisión de televisión | 602 | |
| | Telecomunicaciones | 61 | Telecomunicaciones por cable | 611 | |
| | | | Telecomunicaciones inalámbricas | 612 | |
| | | | Telecomunicaciones por satélite | 613 | |
| | | | Otras actividades de telecomunicaciones | 619 | |
| | Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática | 62 | Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática | 620 | |
| Servicios de información | 63 | Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas portales web | 631 | | |
| | | Otros servicios de información | 639 | | |
| L. Actividades inmobiliarias | Actividades inmobiliarias | 68 | Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia | 681 | |
| | | | Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia | 682 | |
| | | | Actividades inmobiliarias por cuenta de terceros | 683 | |

| AGRUPACION | SECTOR | CNAE-2009 (divisiones) | SUBSECTOR | CNAE-2009 (grupos) |
|--|---|------------------------|--|--------------------|
| M. Actividades profesionales, científicas y técnicas | Actividades jurídicas y de contabilidad | 69 | Actividades jurídicas | 691 |
| | | | Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal | 692 |
| | Actividades de sedes centrales actividades de consultoría de gestión empresarial | 70 | Actividades de las sedes centrales Actividades de consultoría de gestión empresarial | 701, 702 |
| | Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería ensayos y análisis técnicos | 71 | Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico | 711 |
| | | | Ensayos y análisis técnicos | 712 |
| | Investigación y desarrollo | 72 | Investigación y desarrollo | 721, 722 |
| | Publicidad y estudios de mercado | 73 | Publicidad | 731 |
| | | | Estudio de mercado y realización de encuestas de opinión pública | 732 |
| | Otras actividades profesionales, científicas y técnicas | 74 | Actividades de diseño especializado | 741 |
| | | | Actividades de fotografía | 742 |
| | | | Actividades de traducción e interpretación | 743 |
| | | | Otras actividades profesionales, científicas y técnicas | 749 |
| | Actividades veterinarias | 75 | Actividades veterinarias | 750 |
| N. Actividades administrativas y servicios auxiliares | Actividades de alquiler | 77 | Alquiler de vehículos de motor | 771 |
| | | | Alquiler de efectos personales y artículos de uso doméstico | 772 |
| | | | Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles | 773 |
| | | | Arrendamiento de la propiedad intelectual y productos similares, excepto trabajos protegidos por los derechos de autor | 774 |
| | Actividades relacionadas con el empleo | 78 | Actividades relacionadas con el empleo | 781, 782, 783 |
| | Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos | 79 | Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos | 791, 799 |
| | Actividades de seguridad e investigación | 80 | Actividades de seguridad privada | 801 |
| | | | Servicios de sistemas de seguridad | 802 |
| | | | Actividades de investigación | 803 |
| | Servicios a edificios y actividades de jardinería | 81 | Servicios integrales a edificios e instalaciones | 811 |
| | | | Actividades de limpieza | 812 |
| | | | Actividades de jardinería | 813 |
| | Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas | 82 | Actividades administrativas y auxiliares de oficina | 821 |
| | | | Actividades de los centros de llamadas | 822 |
| | | | Organización de convenciones y ferias de muestras | 823 |
| | | | Otras actividades de apoyo a las empresas | 829 |

| AGRUPACION | SECTOR | CNAE-2009 (divisiones) | SUBSECTOR | CNAE-2009 (grupos) |
|------------|--------|---------------------------|-----------|-----------------------|
|------------|--------|---------------------------|-----------|-----------------------|

| | | | | |
|--|---|----|---|----------|
| R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento | Actividades de creación, artísticas y espectáculos | 90 | Actividades de creación, artísticas y espectáculos | 900 |
| | Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales | 91 | Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales | 910 |
| | Actividades de juegos de azar y apuestas | 92 | Actividades de juegos de azar y apuestas | 920 |
| | Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento | 93 | 932 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento | 931, 932 |
| S. Otros servicios (excepto S94 Actividades asociativas) | Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico | 95 | Reparación de ordenadores y equipos de comunicación | 951 |
| | | | Reparación de efectos personales y artículos de uso doméstico | 952 |
| | Otros servicios personales | 96 | Otros servicios personales | 96 |

Anexo 3. Subsectores y estratificación por tamaño de la empresa, según número de asalariados

La población de empresas existentes en el DIRCE, se ha estratificado por comunidad autónoma, clases de actividad y número de asalariados, según los siguientes tramos:

- 00- Sin asalariados
- 11- 1 y 2 asalariados
- 12- 3 a 5 asalariados
- 13- 6 a 9 asalariados
- 14- 10 a 19 asalariados
- 15- 20 a 49 asalariados
- 16 - 50 y más asalariados

Se establece una afijación óptima, investigándose el último intervalo de forma exhaustiva y realizando en los demás una selección sistemática. En la siguiente tabla se detalla la estratificación por tamaño de la empresa utilizada para cada subsector.

| SUBSECTOR | Estratificación según tamaño de la empresa | Estrato exhaustivo a partir de tamaño: |
|---|--|--|
| 4910, 4920 Transporte interurbano de pasajeros y mercancías por ferrocarril | Exhaustivo | Todos |
| 4931,4932,4939 Otro transporte terrestre de pasajeros | 00, 11, 12, 13, 14, 15, 16+ | 50 o más |
| 494, 4950 Transporte de mercancías por carretera, servicios de mudanza y transporte por tubería | 494: 00, 11, 12, 13, 14, 15, 16+ 4950: Exhaustivo | 494: 50 o más 4950: Todos |
| 5010, 5030 Transporte marítimo de pasajeros y por vías navegables interiores | Exhaustivo | Todos |
| 5020, 5040 Transporte marítimo de mercancías y por vías navegables interiores | Exhaustivo | Todos |
| 5110 Transporte aéreo de pasajeros | Exhaustivo | Todos |
| 512 Transporte aéreo de mercancías y transporte espacial | Exhaustivo | Todos |
| 5210 Depósito y almacenamiento | 00, 11, (12+13), 14, 15, 16+ | 50 o más |
| 5221+5222+5223,5224,5229 Actividades anexas al transporte | 00, 11, (12+13), 14, 15, 16+ | 50 o más |
| 5310, 5320 Actividades postales y de correos | 5310: Exhaustivo 5320: 00, 11, 12+13, 14, 15, 16+ | 5310: Todos 5320: 50 o más |
| 5510 Hoteles y alojamientos similares | 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 20 o más |
| 5520 Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia | 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 20 o más |
| 5530 Campings y aparcamientos para caravanas | 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 20 o más |
| 5590 Otros alojamientos | 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 20 o más |
| 5610 Restaurantes y puestos de comidas | 00, 11, 12, 13, 14, 15, 16+ | 50 o más |
| 562 Provisión de comidas preparadas para eventos y otros servicios de comidas | 00, 11, 12, 13, 14, 15, 16+ | 50 o más |
| 5630 Establecimientos de bebidas | 00, 11, 12, 13, 14, 15, 16+ | 50 o más |
| 581 Edición de libros, periódicos y otras actividades editoriales | 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 20 o más |
| 582 Edición de programas informáticos | 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 20 o más |
| 591 Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión | 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 20 o más |
| 5920 Actividades de grabación de sonido y edición musical | 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 20 o más |
| 6010 Actividades de radiodifusión | 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 20 o más |
| 6020 Actividades de programación y emisión de televisión | 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 20 o más |
| 6110 Telecomunicaciones por cable | 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 20 o más |
| 6120 Telecomunicaciones inalámbricas | 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 20 o más |
| 6130 Telecomunicaciones por satélite | 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 20 o más |
| 6190 Otras actividades de telecomunicaciones | 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 20 o más |
| 620 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática | 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 20 o más |
| 631 Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas portales web | 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 20 o más |
| 639 Otros servicios de información | 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 20 o más |

| SUBSECTOR | Estratificación según tamaño de la empresa | Estrato exhaustivo para: |
|--|--|-------------------------------|
| 6810 Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia | 00, 11, 12, 13, 14, 15+ | 20 o más |
| 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia | 00, 11, 12, 13, 14, 15+ | 20 o más |
| 683 Actividades inmobiliarias por cuenta de terceros | 00, 11, 12, 13, 14, 15+ | 20 o más |
| 6910 Actividades jurídicas | 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 20 o más |
| 6920 Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal | 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 20 o más |
| 7010,702 Actividades de las sedes centrales Actividades de consultoría de gestión empresarial | 7010: Exhaustivo 7020: 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 7010: Todos 7020: 20 o más |
| 7111,7112 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico | 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 20 o más |
| 7120 Ensayos y análisis técnicos | 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 20 o más |
| 7211,7219, 7220 Investigación y desarrollo | 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 20 o más |
| 7311,7312 Publicidad | 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 20 o más |
| 7320 Estudio de mercado y realización de encuestas de opinión pública | 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 20 o más |
| 7410 Actividades de diseño especializado | 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 20 o más |
| 7420 Actividades de fotografía | 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 20 o más |
| 7430 Actividades de traducción e interpretación | 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 20 o más |
| 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas | 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 20 o más |
| 7500 Actividades veterinarias | 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 20 o más |
| 771 Alquiler de vehículos de motor | 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 20 o más |
| 772 Alquiler de efectos personales y artículos de uso doméstico | 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 20 o más |
| 7731+32+33+39,7734+35 Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles | 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 20 o más |
| 7740 Arrendamiento de la propiedad intelectual y productos similares, excepto trabajos protegidos por los derechos de autor | 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 20 o más |
| 7810, 7820, 7830 Actividades relacionadas con el empleo | 00, 11, (12+13), 14, 15, 16+ | 50 o más |
| 7911,7912, 7990 Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos | 00, 11, 12, 13, 14, 15+ | 20 o más |
| 8010 Actividades de seguridad privada | (00+11), (12+13), 14, 15, 16+ | 50 o más |
| 8020 Servicios de sistemas de seguridad | (00+11), (12+13), 14, 15, 16+ | 50 o más |
| 8030 Actividades de investigación | (00+11), (12+13), 14, 15, 16+ | 50 o más |
| 8110 Servicios integrales a edificios e instalaciones | (00+11), (12+13), 14, 15, 16+ | 50 o más |
| 812 Actividades de limpieza | (00+11), (12+13), 14, 15, 16+ | 50 o más |
| 8130 Actividades de jardinería | 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 20 o más |
| 821 Actividades administrativas y auxiliares de oficina | 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 20 o más |
| 8220 Actividades de los centros de llamadas | 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 20 o más |
| 8230 Organización de convenciones y ferias de muestras | 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 20 o más |
| 829 Otras actividades de apoyo a las empresas | 00, 11, (12+13), 14, 15+ | 20 o más |
| 90 Actividades de creación, artísticas y espectáculos | 00, 11, 12, 13, 14, 15, 16+ | 50 o más (*) |
| 91 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales | 00, 11, 12, 13, 14, 15, 16+ | 50 o más (*) |
| 92 Actividades de juegos de azar y apuestas | 00, 11, 12, 13, 14, 15, 16+ | 50 o más (*) |
| 93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento | 00, 11, 12, 13, 14, 15, 16+ | 50 o más (*) |
| 951 Reparación de ordenadores y equipos de comunicación | 00, 11, (12+ 13), 14, 15, 16+ | 50 o más |
| 952 Reparación de efectos personales y artículos de uso doméstico | 00, 11, (12+13), 14, 15, 16+ | 50 o más |
| 960 Otros servicios personales | 00, 11, 12, 13, 14, 15, 16+ | 50 o más (*) |

(*) Estratificado solo a nivel nacional